

93

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ
FUNDADO EN 1905

Director: Guillermo Umaña Díaz. Pbro.



LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA
FUNDADO EL 1905

Tarifa Postal Reducida No. 379 de la Administración Postal Nacional

Año LXXXVIII -Enero - Junio 1993- Números 1.222 - 1.227
"Tarifa para libros y Revistas No. 459 de Adpostal Nacional"

CONTENIDO

ACTOS DEL ROMANO PONTIFICE

CARTAS

Por la cual se concede la indulgencia plenaria a los fieles de América Latina y España	7
Creación de la Comisión interdicasterial para la Iglesia de Europa oriental	9
A los sacerdotes con ocasión del jueves Santo	11
Conmemoración del primer centenario de la "Revue thomiste"	14
Unificación del Consejo Pontificio para la cultura y el Diálogo con los no creyentes	17
Reorganización de las circunscripciones eclesíásticas en Hungría	20
A los obispos de los Estados Unidos	22
Promulgación del segundo Sinodo diocesano de Roma	25

MENSAJES

Pascual "Urbi et Orbi"	28
A la Jornada mundial de las misiones	31

CATEQUESIS

La autoridad de Pedro	35
El sucesor de Pedro	39
El Obispo de Roma como pastor universal	43
La misión doctrinal del sucesor de Pedro	47

La asistencia divina en el magisterio del sucesor de Pedro	51
El presbiterado participación en el sacerdocio de Cristo	58
La misión evangelizadora de los presbíteros	62
La misión del presbítero en el misterio sacramental de santificación....	67
El culto eucarístico principal misión de los presbíteros	70
El Presbítero pastor de la comunidad	74
El Presbítero hombre consagrado a Dios	77
El Presbítero hombre de oración	81
La Eucaristía en la vida espiritual del Presbítero	85
La devoción a María Santísima en la vida del presbítero	88

HOMILIAS

En la jornada mundial por la paz	92
Durante la vigilia de oración celebrada en la basilica superior de Asis	96
Durante el funeral del Card. Sebastiano Baggio	101
Durante la VIII Jornada mundial de la juventud	106
Durante la celebración de la vigilia pascual	109
Durante la conclusión del Sínodo romano	111
En la conclusión de la fiesta de la Familia	116
En la solemnidad del Corpus Christi	121
En la solemnidad de san Pedro y san Pablo	124

DISCURSOS

A los miembros del cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede	128
A la conferencia episcopal de los Países Bajos	141
A los prelados auditores, oficiales y abogados del Tribunal de la Rota romana	147
Al consejo pontificio para la familia	152
A la comisión interdicasterial para una distribución más equitativa del clero en el mundo	157
A los sacerdotes de la diócesis de Roma	162
A los obispos presidentes de las comisiones episcopales de América Latina para la familia	166
A los miembros de la penitenciaría apostólica y a los penitenciarios ordinarios	170
A la conferencia episcopal de Costa de Marfil	175
A la asamblea plenaria de la Pontificia Comisión Bíblica	181
A los presidentes de las comisiones nacionales para la catequesis	192
Al congreso organizado por el Vicariato de Roma	197
La ciencia y la fe son dones de Dios y en él tienen su principio de unidad	200

A la conferencia episcopal italiana	207
En la Promulgación del libro del Sínodo romano	212

VIAJES APOSTOLICOS

A Africa: Benin, Uganda y Sudán	220
A Sicilia	224
A España	226

NOMBRAMIENTOS PONTIFICIOS

Miembro del consejo pontificio para la pastoral de los emigrantes e itinerantes	228
Nuevo Camarlengo de la santa Iglesia romana	228
Elevado al orden episcopal el prefecto de la congregación para la doctrina de la fe	229
Nuevo nuncio apostólico en Bielorrusia	230
Miembro de la congregación para las causas de los santos	230

ACTOS DE LA CURIA ROMANA

Consejo de Cardenales para el estudio de los problemas organizativos y económicos de la Santa Sede	
Comunicado	231

Consejo pontificio para la Familia

La familia santuario de la vida	233
---------------------------------------	-----

Pontificia comisión para América Latina

Con motivo del "Día de Hispanoamérica"	240
--	-----

CONFERENCIAS ESPISCOPALES

Celam y del Caribe

Declaración final de las comisiones para la familia	242
---	-----

Colombia

Nuevos programas de enseñanza religiosa escolar	249
Pronunciamento del episcopado sobre el concordato	251
Modificaciones en la educación religiosa	254

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Actos del Eminentísimo Señor Arzobispo

Instrucción pastoral sobre ministros extraordinarios de la Comunión	257
Programa de preparación	262

Decretos

No. 467 Parroquia de San Juan Macías	265
No. 468 Parroquia de Santa María Madre de Jesús	266
No. 469 Parroquia de Santa María del Monte	268
No. 470 Modificaciones de límites de las parroquias Madre y Reina del Carmelo y San Ireneo	269
No. 471 Parroquia de Madre de la Divina Providencia	270
No. 472 Modificaciones de los límites de las parroquias de Ntra. Sra. de Lourdes y Sta. Teresa de Avila	271
No. 473 Provisión de oficios en Tribunal Eclesiástico	272
No. 474 Ratificación de oficios en Tribunal Eclesiástico	273
No. 476 Incardinación del Pbro. Fernando Villegas Angel	273
No. 477 Nuevo miembro en la junta administradora del hospital san Carlos	274
No. 478 Incardinación del Pbro. Edison Sahamuel Ortiz	274
No. 479 Oficina de Conciliación matrimonial pastoral	275
No. 481 Reorganización de los Arciprestazgos No. 10 y 23	276
Listado de nombramientos	277

CRONICA

Se inaugura sede para la pastoral penitenciaria	280
Mons. José Joaquín Flórez Hernández; Renuncia	281
Mons. Juan Francisco Sarasti Jaramillo, c.j.m., Arzobispo de Ibagué	281
Mons. Gustavo Posada Peláez, m.x.y.; Renuncia	282
Mons. Alonso Llano Ruiz, Obispo de Istmina-Tadó	282
Mons. Jorge Enrique Lozano Zafra, Obispo de Ocaña	283

OBITUARIO

Mons. Bernardo Arango Henao, s.j.	284
Padre Luis Evelio Gamboa Morales, s.d.s.	284
Padre Gabriel Giraldo, s.j.	285
Sr. Canónigo Salvador Cancelado Ruiz	285

ACTOS DEL ROMANO PONTIFICE

CARTAS:

BREVE PONTIFICIO POR EL QUE SE CONCEDE INDULGENCIA PLENARIA EN AMERICA LATINA Y ESPAÑA

En el marco de las celebraciones del V Centenario de la llegada del Evangelio al nuevo mundo, Su Santidad Juan Pablo II, acogiendo las peticiones de numerosos prelados de América Latina y de España, ha tenido a bien promulgar el Breve pontificio que reproducimos, por el cual se concede la indulgencia plenaria a aquellos fieles de América Latina y de España que durante el período comprendido entre el primer domingo de cuaresma y la solemnidad de Pentecostés del presente año, visiten los lugares de culto señalados por los ordinarios y participen en los actos de piedad según las normas consuetudinarias.

En esta circunstancia, el Santo Padre invita a los fieles a dar fervientes gracias a Dios por el inestimable don de la fe cristiana y exhorta, a la vez, a participar activamente en la nueva evangelización a la que ha convocado a la Iglesia universal.

Fidelis sui Divini Conditoris promisso "multi ab oriente et occidente venient et recumbent cum Abraham et Isaac et Iacob in Regno caelorum" (Mt 8, 11), et mandato "euntes ergo docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti" (Mt 28, 19, Catholica Ecclesia nullo non tempore adlaboravit ut verbum Dei curreret et glorificaretur (cf. 2 Ts 3, 1); cui quidem apostolico muneri adimplendo multum contulit ipsum excultorum hominum semper nova addiscendi et inveniendi studium: etenim in Terrae partes noviter exploratas continenter sunt Evangelii praecones subsecuti. Unde plurimas nunc gratias Deo agit universa Ecclesia, quingentis expletis annis ex quo Christophorus Columbus, Orientem petens, novum attigit mundum, postmodum Americae nomine vocandum: Christiana namque seges uberrima ibi maturuit et profitentium hodie Catholicum nomen Americam plerique incolunt. Haec igitur quinquies saecularis memoria incitat ut, Catholica caritate et fraternitate inter se coniunctae, simul sibi gratulentur Ecclesiae quae sunt in America et Ecclesiae quae traducem illuc Fidei ex Europa propagaverunt, simul supernum Fidei donum humiliter a Deo Uno et Trino supplicent confirmandum, simul Spem foveant et Caritatem, adiuvante Gratia, operibusque comprobent. Hoc quidem pacto novae evangelizationis opus, ad quam universos convocavimus Nos, novum pariter percipiet impetum ut Christi nuntius magis nempe vivax reddatur ac praesens singulis in hominibus eorumque in domibus et tota societate. Quo autem, sacrorum Antistitibus praeestantibus, in attollendis huiusmodi precibus Christifideles ex America Latinae Nationibus et ex Hispania promptiores erigant animos, Romanae huius Sedis Nostrae est Plenariae Indulgentiae donum copiose effundere, prout Apostolica Auctoritate ad tenorem sequentium praestamus: Plenaria Indulgentia conceditur, sub suetis condicionibus —sacramentalis nempe Confessionis, Eucharisticae communionis et orationis ad mentem Nostram— omnibus Christifidelibus lucranda a primo Quadragesimae die dominico huius anni MCMXCIII ad insequentem usque diem festum Pentecostes, in omnibus totius Americae Latinae necnon Hispaniae cathedralibus templis et sanctuariis, singulo pro singula, ab unoquoque loci Ordinario determinandis, dummodo indulgentiam sibi expetentes, in Deum scilicet grati pro inestimabili dono Christianae Fidei et universae Ecclesiae incrementum postulantes, aut pie interfuerint sacrae alicui functioni aut saltem Orationem Dominicam recitaverint et Symbolum Fidei: diebus tamen iis, quibus sacrae celebrationes, peculiariter ad faustum hunc eventum commemorandum indictae, novamque simul promovendam evangelizationem sollemniter aperientur itemque clauduntur; semel praeterea die a singulis fidelibus eligendo; quoties denique ad cathedrale templum vel ad sanctuarium, uti supra diximus statuendum, turmatim devotionis causa peregrinati fuerint.

Datum Romae, apud S. Petrum, sub anulo Piscatoris, die VI mensis Ianuarii, anno MCMXCIII, Pontificatus Nostri decimo quinto.

JOANNES PAULUS PP II.

EUROPAE ORIENTALIS

"Motu Proprio"

mediante el cual se sustituye la
Comisión "Pro Russia" con la
Comisión Interdicasterial
permanente para la Iglesia en
Europa oriental

Solicitos por los fieles de Europa oriental, queremos adaptar la Comisión para Rusia a su nueva situación, pues consideramos que ya no son válidos los motivos por los que se erigió. Preocupado por el bien de los fieles católicos rusos, nuestro predecesor Pío XI, de venerada memoria, había provisto a la atención pastoral de cuantos residían en Rusia o de los que habían emigrado de ella. Con ese fin había creado, en 1925, la Comisión para Rusia y luego, con el motu proprio *Inde ab initio Pontificatu*, del 6 de abril de 1930, la había hecho sui iuris (cf. AAS, XXII [1930], pp. 153-154). Así, a través de ella, la Santa Sede ha podido sostener a los católicos de esas regiones, obligados a vivir su fe en medio de persecuciones, pero con la esperanza de que un día, que sólo Dios sabía cuándo llegaría, la Iglesia católica podría florecer de nuevo en su patria.

Los acontecimientos recientes que han tenido lugar en el este de Europa han permitido que las comunidades católicas se vuelvan a reunir y a desarrollar libremente. En esta nueva situación, sin embargo, sigue siendo necesario proporcionar a esas comunidades el apoyo que les permita consolidarse y echar más a fondo sus raíces en la tierra de su patria, manteniendo al mismo tiempo la comunión con las demás comunidades católicas del mundo.

Por ello, con nuestra potestad apostólica, después de haber pedido el consejo de nuestro venerado hermano, el señor cardenal Angelo Sodano, secretario de Estado, y de monseñor Jean-Louis Tauran, presidente de la Comisión pontificia para Rusia, *motu proprio ac certa scientia*, suprimimos esa Comisión pontificia para Rusia, a la vez que damos gracias a Dios por todo el bien que ha aportado a la Iglesia y a tantos fieles rusos durante casi

casi siete decenios, y expresamos nuestra gratitud a cuantos durante estos años dolorosos han trabajado para la realización de esa importante misión. Al mismo tiempo, erigimos, de acuerdo con lo que establece la constitución apostólica *Pastor bonus* (art. 21, § 2), la Comisión interdicasterial permanente para la Iglesia en Europa oriental, cuyos objetivos y estructura se determinan a continuación:

Esta nueva Comisión dirigirá su solicitud tanto a las Iglesias de rito latino como a las de rito oriental, que se hallan en los territorios de Europa que permanecieron bajo el régimen comunista; se extiende, por tanto, a todos los países que pertenecían a la antigua Unión Soviética, incluida Asia, y, en la medida en que sea necesario, a todos los demás países del este de Europa.

La Comisión tendrá como objetivo impulsar la misión apostólica de la Iglesia católica en todas sus actividades y promover el diálogo ecuménico con las Iglesias ortodoxas y con las demás Iglesias de tradición oriental. La Comisión se ocupará también de mantener contactos regulares con las diversas instituciones católicas, que desde hace tiempo ayudan a las comunidades católicas del este de Europa, tanto para coordinar sus actividades, como para darles nuevo impulso.

El Cardenal secretario de Estado será el presidente de esa Comisión interdicasterial, cuyos miembros serán: el secretario para las Relaciones con los Estados, los secretarios de las Congregaciones para las Iglesias orientales, para el clero y para los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica, el secretario del Consejo pontificio para la promoción de la unidad de los cristianos y el subsecretario para las Relaciones con los Estados.

Así pues, ordenamos que lo que hemos establecido con esta carta en forma de *motu proprio* sea ejecutado y observado, no obstante cualquier otra disposición en contra.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 15 de enero de 1993, décimo quinto año de nuestro pontificado.

JOANNES PAULUS PP. II

A LOS SACERDOTES CON OCASION DEL JUEVES SANTO

1. "Jesucristo es el mismo ayer y hoy y siempre" (Hb 13, 8).

Queridos hermanos en el sacerdocio de Cristo: Mientras nos encontramos hoy en torno a tantas cátedras episcopales del mundo -los miembros de las comunidades presbiterales de todas las Iglesias junto con los pastores de las diócesis-, vuelven con nueva fuerza a nuestra mente las palabras sobre Jesucristo, que han sido el hilo conductor del V Centenario de la evangelización del nuevo mundo.

"Jesucristo es el mismo ayer y hoy y siempre": son las palabras sobre el único y eterno Sacerdote, que "penetró en el santuario una vez para siempre... con su propia sangre, consiguiendo una redención eterna" (Hb 9, 12). Estos son los días -el "Triduum sacrum" de la Liturgia de la Iglesia- en los que, con veneración y adoración incluso más profunda, renovamos la pascua de Cristo, aquella "hora suya" (cf. Jn 2, 4; 13), que es el momento bendito de la "plenitud de los tiempos" (Ga 4, 4).

Por medio de la Eucaristía, esta "hora" de la redención de Cristo sigue siendo salvífica en la Iglesia y precisamente hoy la Iglesia recuerda su institución durante la última cena. "No os dejaré huérfanos: volveré a vosotros" (Jn 14, 18). "La hora" del Redentor, "hora" de su paso de este mundo al Padre, "hora" de la cual él mismo dice: "Me voy y volveré a vosotros" (Jn 14, 28). Precisamente a través de su "ir pascual", él viene continuamente y está presente en todo momento entre nosotros con la fuerza del Espíritu Paráclito. Está presente sacramentalmente. Está presente por medio de la Eucaristía. Está presente realmente.

Nosotros, queridos hermanos, hemos recibido después de los Apóstoles este inefable don, de modo que podamos ser los ministros de este ir de Cristo mediante la cruz y, al mismo tiempo, de su venir mediante la Eucaristía. ¡Qué grande es para nosotros este santo triduo! ¡Qué grande es este día, el día de la última cena! Somos ministros del misterio de la redención del mundo, ministros del Cuerpo que ha sido ofrecido y de la Sangre que ha sido derramada para el perdón de nuestros pecados. Ministros de aquel sacrificio por medio del cual él, el único, entró de una vez para siempre en el santuario: "Ofreciéndose

a sí mismo sin tacha a Dios, purifica de las obras muertas nuestra conciencia *para rendir culto a Dios vivo*" (Hb 9, 14).

Si todos los días de nuestra vida están marcados por este gran misterio de la fe, el de hoy lo está de modo particular. Este es nuestro día con él.

2. En este día nos encontramos juntos, en nuestras comunidades presbiterales para que cada uno pueda contemplar más profundamente el misterio de aquel sacramento por medio del cual hemos sido constituidos en la Iglesia ministros del sacrificio sacerdotal de Cristo. Al mismo tiempo, hemos sido constituidos servidores del sacerdocio real de todo el pueblo de Dios, de todos los bautizados, para anunciar las "magnalia Dei", las "maravillas de Dios" (Hch 2, 11).

Este año es oportuno incluir en nuestra acción de gracias un *particular aspecto de reconocimiento* por el don del "Catecismo de la Iglesia católica". En efecto, este texto es también una respuesta a la misión que el Señor ha confiado a su Iglesia: custodiar el depósito de la fe y transmitirlo íntegro a las generaciones futuras con diligente y afectuosa solicitud.

Fruto de la fecunda colaboración de todo el Episcopado de la Iglesia católica, el Catecismo es confiado ante todo a nosotros, pastores del pueblo de Dios, para reforzar nuestros profundos vínculos de comunión en la misma fe apostólica. *Compendio de la única y perenne fe católica*, constituye un instrumento cualificado y autorizado para testimoniar y garantizar la unidad en la fe por la que Cristo mismo, al acercarse su "hora", dirigió al Padre una ferviente plegaria (cf. Jn 17, 21-23).

Al proponer de nuevo los contenidos fundamentales y esenciales de la fe y de la moral católica, tal y como la Iglesia de hoy los cree, celebra, vive y reza, el Catecismo es *un medio privilegiado* para profundizar en el conocimiento del inagotable misterio cristiano, para dar nuevo impulso a una plegaria íntimamente unida a la de Cristo, para corroborar el compromiso de un coherente testimonio de vida.

Al mismo tiempo, este Catecismo nos es dado como *punto de referencia seguro* para el cumplimiento de la misión, que se nos ha confiado en el sacramento del orden, de anunciar la "buena nueva a todos los hombres, *en nombre de Cristo y de la Iglesia*. Gracias a él podemos cumplir, de manera siempre renovada, el mandamiento perenne de Cristo: "Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes... enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado" (Mt 28, 19-20).

En ese sintético compendio del depósito de la fe, podemos encontrar *una norma auténtica y segura* para la enseñanza de la doctrina católica, para el desarrollo de la actividad catequética entre el pueblo cristiano, para la nueva

evangelización, de la que el mundo de hoy tiene inmensa necesidad.

Queridos sacerdotes, nuestra vida y nuestro ministerio llegarán a ser, por sí mismos, elocuentes catequesis para toda la comunidad que se nos ha encomendado si están enraizados en la verdad que es Cristo. Entonces, nuestro testimonio no será aislado sino unánime, dado por personas unidas en la misma fe y que participan del mismo cáliz. A este "contagio" vital es al que debemos mirar juntos, en comunión efectiva y afectiva, para realizar la "nueva evangelización", que es cada vez más urgente.

3. El Jueves Santo, reunidos en todas las comunidades presbiterales de la Iglesia en toda la faz de la tierra, damos gracias por el don del sacerdocio de Cristo, del que participamos a través del sacramento del orden. En esta acción de gracias queremos incluir el tema del "Catecismo" porque su contenido y su objetivo están *vinculados particularmente con nuestra vida sacerdotal y el ministerio pastoral en la Iglesia*.

En efecto, en el camino hacia el gran jubileo del año 2000, la Iglesia ha conseguido elaborar, después del concilio Vaticano II, el compendio de la doctrina sobre la fe y la moral, la vida sacramental y la oración. De diversas maneras, esta síntesis podrá ayudar a nuestro ministerio sacerdotal. También podrá iluminar la conciencia apostólica de nuestros hermanos y hermanas que, en conformidad con su vocación cristiana, juntamente con nosotros desean dar testimonio de aquella esperanza (cf. 1P 3, 15) que nos vivifica en Jesucristo.

El Catecismo presenta la "*novedad del Concilio*" situándola, al mismo tiempo, *en la Tradición entera*; es un Catecismo, tan lleno de los tesoros que encontramos en la sagrada Escritura y después en los padres y doctores de la Iglesia a lo largo de milenios, que permite que cada uno de nosotros se parezca a aquel hombre de la parábola evangélica "que extrae de su arca cosas nuevas y cosas antiguas" (Mt 13, 52), las antiguas y siempre nuevas riquezas del depósito de la revelación.

Al reavivar en nosotros la gracia del sacramento del orden, conscientes de lo que significa para nuestro ministerio sacerdotal el "Catecismo de la Iglesia católica", confesamos con la adoración y el amor a aquel que es "el camino, la verdad y la vida" (Jn 14, 6).

"Jesucristo es el mismo ayer y hoy y siempre".

Vaticano, 8 de abril, Jueves Santo, del año 1993, décimo quinto de mi pontificado.

JOANNES PAULUS PP. II

El primer centenario de la "Revue thomiste"

La orden de Frailes Predicadores celebró en Tolosa, del 25 al 28 de marzo, un coloquio internacional para conmemorar el centenario de la "Revue thomiste", que tenía como tarea "hacer resurgir la filosofía cristiana". Finalidad del coloquio fue estimular la reflexión de los discípulos de santo Tomás y las investigaciones filosóficas y teológicas. Con este motivo el Santo Padre envió al padre Jean-Louis Brugues, prior provincial de los dominicos de Tolosa, la carta que ofrecemos a continuación:

La provincia dominicana de Tolosa y, en general, el conjunto de la orden de santo Domingo, celebran este año el centenario de la *Revue thomiste*, cuyo objetivo era el de hacer revivir la filosofía cristiana, según el deseo expresado por León XIII en el Breve pontificio del 12 de julio de 1894. Del 25 al 28 de marzo, Tolosa, la santa y sabia, como solía decirse antaño para expresar la estima a santo Tomás, a la facultad de teología y al papado, será sede de un Coloquio internacional, organizado por el nuevo equipo de la revista con el fin de estimular la reflexión de los discípulos de santo Tomás, así como el conjunto de las investigaciones filosóficas y teológicas. Este acontecimiento es también una ocasión para dar gracias al Señor por un pensador tan importante, cuya ciencia ilumina toda la Iglesia. El concilio Vaticano II lo presentó como maestro para quienes se preparan al sacerdocio (cf. *Optatam totius*, 16); luego, con ocasión del séptimo centenario de la muerte del *Doctor communis*, mi predecesor el Papa Pablo VI dirigió al Padre Vincent de Couesnongle, maestro general de la orden de los frailes predicadores, una carta que sigue siendo una guía de gran actualidad.

La *Revue thomiste*, desde el inicio, se propuso "ayudar a que la ciencia siga siendo cristiana o se convierta en tal, y que los sabios sigan siendo creyentes o se conviertan en tales" (*Revue thomiste*, 1 [1893], p. 2), a imitación de santo Tomás, *el príncipe de la filosofía y la teología católicas*, como suelen llamarlo los Papas. Para muchos lectores ha sido y sigue siendo un instrumento estimable de trabajo y reflexión, en particular cuando se impone un discernimiento lúcido frente a concep-

nes dogmáticas y métodos exegéticos que se contraponen a la tradición católica. En la visión retrospectiva que el coloquio realizará, el examen de los debates teológicos decisivos del siglo pasado permitirá constatar que frente a los mayores problemas de nuestra época, los redactores y los colaboradores de la revista han desarrollado una reflexión a la vez crítica y constructiva, que ha asegurado a la *Revue thomiste* un lugar privilegiado en la vida intelectual católica. Se recordará a colaboradores ilustres, como Jacques Maritain o Etienne Gilson, así como a los directores que se sucedieron y que han sabido conservar el espíritu y la calidad de esta publicación. Recientemente, con un número especial, se ha brindado un homenaje a la personalidad y la obra de quien fue un maestro en teología el padre Marie-Michel Labourdette.

Aliento hoy a los hermanos predicadores, a quienes está confiada la redacción de la revista, y a los fieles que quieran proseguir las investigaciones en filosofía y teología, a convertirse en discípulos verdaderos de santo Tomás capaces de afrontar las quaestiones disputatae, y a dialogar con cuantos están alejados de la fe y de la Iglesia, sin que ello signifique reemplazar esta ciencia por excelencia, que es la teología, con una ciencia profana. Gracias al estudio asiduo de la obra monumental del Doctor angélico, el pensamiento cristiano adquiere un método riguroso e instrumentos conceptuales que le permiten penetrar la profundidad de la doctrina sagrada y desarrollar una reflexión que tenga en cuenta la existencia y las perfecciones divinas, en el límite de lo que la razón humana puede llegar a conocer.

Santo Tomás se interesó por todo lo que es útil para el espíritu y el alma: *Utilia potius quam curiosa* recuerda su lema. Se esforzó continuamente por captar la armonía entre la teología, la filosofía y las ciencias; y nunca elaboró una tesis a priori. Su investigación, siempre incompleta, era un diálogo incesante, no exclusivo, con los autores paganos y cristianos, de quienes sacaba lo mejor. También dedicó su atención a los diferentes campos de la investigación de las ciencias profanas. Sabía descubrir en el orden de la creación la presencia del Creador, causa primera y eficiente: todo es voz que habla de Dios (cf. 1Co 14, 10). Muchas intuiciones, que manifiestan su interés por las realidades creadas, ocupan un lugar privilegiado en la investigación del Doctor angélico: el mundo es un lugar donde Dios se revela en cuanto agente primero (cf. *Suma teológica*, I, q. 8, a. 1). El hombre lleva en sí la imagen de su Creador, que nada puede alterar totalmente (cf. ib., I, q. 93, a. 4). Cada una de las ciencias es un himno al Creador.

La revista ha mantenido esta apertura al mundo mediante sus artículos y sus diferentes boletines bibliográficos. La teología actual y

todos los cristianos deben aceptar este método racional, benévolo con las realidades humanas, para dar razón de la esperanza que los anima. Han de evitar, así, adoptar una actitud pietista, que podría llevarlos a despreciar el mundo.

El Aquinate invita a todos los hombres a buscar incansablemente la verdad, porque sólo investigándola con insistencia se llega a la comprensión de la realidad (cf. *Contra Gentiles*, II, 2-4) y de aquel es su autor "et sic etiam humana mens debet semper moveri ad cognoscendum de Deo plus et plus secundum modum" (In lib. Boetii de Trinitate, q. II., a. 1). En efecto, la investigación del hombre no es actividad del mero intelecto, sino búsqueda del bien supremo, que es Dios mismo, el único capaz de dar la felicidad a la que el hombre aspira. Pero el análisis racional no basta para adherirse a Cristo, sino que es necesario aceptar el don de la fe, obra de la gracia en el alma, que Dios nos da a través del velo de nuestra naturaleza humana hasta el día en que, en la visión beatífica, gocemos del conocimiento perfecto que nos hará bienaventurados por toda la eternidad. Frente al misterio de Dios uno y trino, que nadie puede demostrar, el alma entra en el silencio de la adoración y del amor que la conduce a una comunión inefable con Dios.

Para el maestro, acostumbrado a la oración antes del estudio, la investigación se realiza en el centro mismo de una vida de oración que nos da "familiaridad con Dios" (Le Pater, 2). La coherencia de esta obra es el resultado de un largo trabajo y de un largo recogimiento. Santo Tomás —vir evangelicus, como lo define su biógrafo— se complacía en la meditación de la Escritura, en contemplar la cruz y a Cristo presente en la Eucaristía. Encontramos también en la Virgen María, a quien tenía gran devoción, el modelo perfecto de docilidad y acogida del Verbo hecho carne. Imitando el ejemplo de aquel que se preparaba para el encuentro con su Señor a través del ayuno, la penitencia y las lágrimas, todo buscador de Dios debe avanzar por el camino de la virtud y la contemplación, ascesis necesaria para educar la inteligencia y purificar las pasiones, con fidelidad, obediencia y "según el sentir de la Iglesia" (Dei Verbum, 23).

Encomiendo a la protección del Doctor angélico al equipo de la Revue thomiste, a los miembros de la familia dominicana y a cuantos se dedican a la investigación filosófica y teológica, disciplinas de las que la Iglesia y el mundo tienen mucha necesidad en la hora actual. Los aliento a sembrar en las culturas, con un lenguaje comprensible para nuestros contemporáneos, la buena nueva de la salvación, a presentar la doctrina auténtica del magisterio y a contribuir a la comprensión de la fe. Pido al Verbo divino, plenitud misma de la revelación, que nos da a conocer la verdad última sobre el Padre y nos infunde el Espíritu, que ilumine las

inteligencias y despierte los corazones, a fin de conducirlos a un conocimiento cada vez más profundo de lo que hay que creer, desear y realizar. Imparto con mucho gusto mi bendición apostólica a todos los participantes en el coloquio de Tolosa, a los colaboradores de la Revue thomiste y a todos los dominicos.

Vaticano, 11 de marzo de 1993

JOANNES PAULUS PP. II

UNIFICACION DEL CONSEJO PONTIFICIO PARA LA CULTURA Y EL CONSEJO PONTIFICIO PARA EL DIALOGO CON LOS NO CREYENTES

Ya desde el comienzo de mi pontificado, recogiendo las ricas y estimulantes directrices del concilio Vaticano II, me he esforzado por desarrollar el diálogo de la Iglesia con el mundo contemporáneo. En especial, he tratado de promover el encuentro con los no creyentes en el terreno privilegiado de la cultura, dimensión fundamental del espíritu, puesto que pone a los hombres en una estrecha relación entre sí y los une en lo que tiene de más propio: su humanidad común.

Por esa razón, convencido de que "la síntesis entre cultura y fe no es sólo una exigencia de la cultura, sino también de la fe", creé en 1982 el Consejo pontificio para la cultura, con el fin de analizar la presencia pastoral de la Iglesia en este campo vital y específico, donde se juega el destino del mundo en este ocaso del siglo XX, y, al mismo tiempo, a fin de promover "el diálogo con las religiones no cristianas y con individuos o grupos que no se inspiran en ninguna religión, para la búsqueda conjunta de una comunicación cultural con todos los hombres de buena voluntad" (Carta autógrafa al cardenal Agostino Casaroli, secretario de Estado, del 20 de mayo de 1982).

En estos últimos años, además, se ha tomado más conciencia de la relación estrecha que existe entre el trabajo de ese Consejo pontificio y la actividad que debe realizar la Comisión pontificia para la conservación del patrimonio artístico e histórico de la Iglesia, constituida por mí el 28 de junio de 1988, la cual, a pesar de que su periodo de actividad ha sido muy breve, ha demostrado lo necesaria que era su institución, pues la fe tiende por su propia naturaleza a expresarse en formas artísticas y en testimonios históricos que entrañan gran fuerza evangelizadora y valor cultural, a los cuales la Iglesia debe prestar la máxima atención.

También se ha visto la conveniencia de hacer más notable la presencia cualificada de la Santa Sede en el campo de la cultura, mediante la renovación y conexión de las Academias pontificias.

A la luz de esas premisas, derogando las disposiciones establecidas en la constitución apostólica *Pastor bonus*, he decidido unificar el Consejo pontificio para la cultura y el Consejo pontificio para el diálogo con los no creyentes, fundiéndolos en un único organismo, que tendrá el nombre de Consejo pontificio para la cultura y con el que, de ahora en adelante, la Comisión pontificia para la conservación del patrimonio artístico e histórico mantendrá contactos periódicos.

El nuevo organismo se regirá de acuerdo con las siguientes normas:

Art. 1: El Consejo promueve el encuentro entre el mensaje salvífico del Evangelio y las culturas de nuestro tiempo, a menudo marcadas por la no creencia y la indiferencia religiosa, a fin de que se abran cada vez más a la fe cristiana, creadora de cultura y de ciencias, y fuente inspiradora de literatura y arte.

Art. 2: El Consejo manifiesta la solicitud pastoral de la Iglesia ante los graves fenómenos de fractura entre el Evangelio y las culturas. Por consiguiente, promueve el estudio del problema de la no creencia y la indiferencia religiosa presente, de varias formas, en los diversos ambientes culturales, investiga sus causas y consecuencias por lo que atañe a la fe cristiana, con el fin de proporcionar ayudas adecuadas a la acción pastoral de la Iglesia para la evangelización de las culturas y la inculcación del Evangelio.

Art. 3: Con el fin de favorecer las relaciones de la Iglesia y de la Santa Sede con el mundo de la cultura, el Consejo toma iniciativas adecuadas con respecto al diálogo entre la fe y las culturas las que han sido tomadas por las diversas instituciones de la Iglesia y ofrece su colaboración a los respectivos organismos de las Conferencias episcopales.

Art. 4: El Consejo entabla también el diálogo con los que no creen en Dios o no profesan religión alguna, siempre que estén abiertos a una colaboración sincera. Organiza y participa, por medio de personas expertas, en congresos de estudio en este campo.

I. El Consejo pontificio para la cultura tendrá dos secciones:

1. Fe y cultura.
2. Diálogo con las culturas.

La sección *Fe y Cultura* continuará la actividad que hasta hoy ha llevado a cabo el Consejo pontificio para la cultura.

La sección *Diálogo con las culturas* proseguirá la actividad desempeñada hasta ahora por el Consejo pontificio para el diálogo con los no creyentes.

Al frente del nuevo organismo se hallará un cardenal presidente, que contará con la ayuda de un secretario y un subsecretario. En caso de necesidad, podrán añadirse dos subsecretarios, uno para cada sección.

II. Quedando a salvo los peculiares estatutos de la Academia pontificia de las ciencias y la futura Academia de ciencias sociales, el Consejo pontificio para la cultura sigue y coordina la actividad de las Academias pontificias.

III. La Comisión pontificia para la conservación del patrimonio artístico e histórico de la Iglesia, de ahora en adelante, se denominará *Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia*. Esta Comisión, conservando la competencia establecida por los artículos 100, 101, 102 y 103 de mi constitución apostólica *Pastor bonus*, no dependerá ya de la Congregación para el clero, sino que será autónoma, con su propio presidente, que formará parte de los miembros del Consejo pontificio para la cultura, con el que mantendrá contactos periódicos, a fin de asegurar una sintonía de finalidades y una fecunda colaboración recíproca. Así mismo, se mantendrá en diálogo continuo con el Consejo pontificio para la cultura con respecto a las Academias que tienen actividades concernientes a los bienes culturales de la Iglesia.

Mando que todo lo que se establece en este *Motu proprio* tenga valor pleno y estable, sin que nada obste en contrario, aunque sea digno de especialísima mención.

Dado en Roma, junto a la basílica de San Pedro, el 25 de marzo de 1993, décimo quinto año de mi pontificado.

JOANNES PAULUS PP. II

Reorganización de las circunscripciones eclesiásticas en Hungría

Para responder de modo adecuado a las exigencias pastorales de los tiempos actuales

Venerables hermanos en el episcopado:

Ya desde los albores de la nación magiar, la Iglesia católica, "enviada por Dios a las gentes para ser sacramento universal de salvación" (Ad gentes, 1) y "a la que por divino mandato incumbe el deber de ir a todo el mundo y de predicar el Evangelio a toda criatura" (Dignitatis humanae, 13), ha cumplido su misión de salvación de modo memorable en ese pueblo.

Así, a petición del príncipe Taksony, que había enviado un delegado a Roma, ya en el año 962 el Papa Juan XII eligió a Zaqueo, a quien ordenó obispo y envió a Hungría.

Con todo, al santo rey Esteban se debe la organización de la Iglesia en Hungría. En el año 1001, el concilio de Rávena, celebrado en presencia del Papa Silvestre II —que había mandado la corona al príncipe Esteban—, reconoció la sede de Esztergom como mater et caput, mientras tanto, se constituían también las diócesis de Veszprém, Kalocsa, Eger, Győr, Pécs, Csanád, Bihar y Vác.

El santo rey Esteban, al tiempo que cuidaba de que su pueblo gozara de adecuadas estructuras eclesiásticas, le dejó como herencia preciosa la fidelidad a la Sede Apostólica.

Viene espontáneamente a la mente el recuerdo de esa gloriosa historia de los orígenes, en el momento en que se reorganizan las circunscripciones eclesiásticas de vuestro país, para responder de modo adecuado a las exigencias pastorales de los tiempos actuales.

La solemnidad de Pentecostés irradia una luz muy particular sobre estas disposiciones, pues es el Espíritu Santo quien "con su venida... hace entrar al mundo en los últimos tiempos, el tiempo de la Iglesia" (*Catecismo de la Iglesia católica*, n. 732), a la que enriquece con "diversos dones jerárquicos y carismáticos" (*Lumen gentium*, 4), para que Cristo, que la instituyó en la tierra como un todo visible, comunique mediante ella la verdad y la gracia a todos (cf. *ib.*, 8).

En sus Iglesias particulares, que se remontan hasta la misma conversión de la nación, y juntamente con sus obispos, que en comunión con el Romano Pontífice, sucesor de Pedro, son su "principio y fundamento perpetuo y visible de unidad" (*ib.*, 23), los católicos húngaros "están llamados, a fuer de miembros vivos, a contribuir con todas sus fuerzas, las recibidas por el beneficio del Creador y las otorgadas por la gracia del Redentor, al crecimiento de la Iglesia y a su continua santificación" (*ib.*, 33).

La Iglesia en Hungría, sometida a duras pruebas en los últimos tiempos, comparte ahora la alegría de todo el pueblo por la libertad felizmente recuperada y da gracias al Señor porque ahora ya tiene la posibilidad de mostrar libremente a la sociedad la luz de Cristo y de su Evangelio.

Con todo, las nuevas circunstancias en que está llamada a cumplir su misión, exigen una reorganización de sus circunscripciones eclesiásticas, a fin de que, según lo que recomienda el concilio Vaticano II, los obispos "provean de la manera más perfecta posible a la salud del pueblo de Dios" (*Christus Dominus*, 22). Así pues, he creído oportuno crear dos nuevas diócesis, Kaposvár y Debrecen-Nyíregyháza, modificar los confines de las demás diócesis, y elevar a sede metropolitana la diócesis de Veszprém.

En esta reorganización, ocupa un lugar destacado Budapest, capital de la nación, en la que, una vez establecida la unidad de gobierno, espero que surjan estructuras pastorales convenientes que respondan a su vasta y compleja situación social.

Recordando mi reciente visita apostólica, quisiera acompañar estas disposiciones con mis mejores deseos para toda la Iglesia que está en Hungría.

Ojalá que sirvan de ocasión de renovado empeño en la nueva evangelización del país, a la que he convocado a todos, obispos, sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos, con vistas a las próximas celebraciones: el primer milenio del bautismo de Hungría y el segundo milenio de la era cristiana (cf. *Encuentro con la Conferencia episcopal*, Budapest, 20 de agosto de 1991).

Juntamente con vosotros, queridos hermanos, confío la feliz realización de esos deseos a María, Magna Domina Hungarorum que se hallaba presente entre los Apóstoles el día de Pentecostés. Que ella obtenga para la Iglesia que está en esa nación la abundancia de los dones del Espíritu Santo.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en la solemnidad de Pentecostés, el 30 de mayo de 1993, décimo quinto año de mi pontificado.

JOANNES PAULUS PP.

A LOS OBISPOS DE ESTADOS UNIDOS

Venerables y queridos hermanos obispos de los Estados Unidos

"¡Ay del mundo por los escándalos!" (Mt 18, 7).

En los últimos meses he tenido noticia de lo mucho que vosotros, los pastores de la Iglesia que está en los Estados Unidos, junto con todos los fieles, estáis sufriendo a causa de algunos escándalos provocados por miembros del clero. Con frecuencia, durante las visitas ad limina, conversación ha tratado acerca de este problema de cómo los pecados los eclesiásticos han herido la sensibilidad moral de muchos y se han transformado en ocasión de pecado para otros. La palabra evangélica "¡Ay!" tiene un significado particular, de manera especial cuando Cristo la aplica a los casos de escándalo y, sobre todo, al escándalo "de los pequeños" (cf. Mt 18, 6). ¡Cuán severas son las palabras de Cristo, cuando habla de ese escándalo! Muy grave debe de ser ese pecado si "al que escandalice a uno de estos pequeños que creen en mí, más le vale que le cuelguen al cuello una de esas piedras de molino que mueven los asnos, y le hundan en lo profundo del mar" (Mt 18, 6).

La mayor parte de los obispos y de los sacerdotes son fieles seguidores de Cristo, fervientes trabajadores en su viña, y hombres profundamente sensibles a las necesidades de sus hermanos y hermanas. Por esto yo, al igual que vosotros, me siento profundamente afligido, cuando parece que las palabras de Cristo se pueden aplicar a algunos ministros del altar. Dado que Cristo los llama sus amigos (cf. Jn 15, 15), su pecado —el pecado de escandalizar a los inocentes— entristece de manera especial su corazón. Por ello, comparto plenamente vuestra tristeza, vuestro sufrimiento, y de manera especial vuestra preocupación por las víctimas tan seriamente perjudicadas por esos delitos.

Todo pecador que sigue el camino del arrepentimiento, la conversión y el perdón puede invocar la misericordia de Dios, y vosotros debéis animar y asistir de manera especial a quienes se hayan descarriado, para que se reconcilien y encuentren la paz de la conciencia. Existe también el problema de los medios humanos con que se ha de responder a ese mal. Las penas canónicas previstas para ciertas ofensas y que dan expresión social a la desaprobación del mal están plenamente justificadas, pues ayudan a mantener clara la distinción entre el bien y el mal, y contribuyen al comportamiento moral y a crear una conciencia adecuada de la gravedad del mal. Como sabéis, se acaba de crear una comisión de expertos de la Santa Sede y de la Conferencia episcopal con el fin de estudiar cómo aplicar del mejor modo posible las normas canónicas universales a la situación particular de los Estados Unidos.

Quisiera atraer vuestra atención hacia otro aspecto de toda la cuestión. Aun reconociendo el derecho a la debida libertad de información, no se puede permitir que el mal moral se convierta en ocasión de sensacionalismo. La opinión pública, a menudo, se alimenta de sensacionalismo y a ello contribuyen especialmente los medios de comunicación social. En efecto, la búsqueda del sensacionalismo conduce a la pérdida de algo que es esencial para la moralidad de la sociedad, pues se lesiona el derecho fundamental de los individuos a no quedar fácilmente expuestos al ridículo ante la opinión pública e, incluso, se crea una imagen deformada de la vida humana. Además, haciendo a la ofensa moral objeto de sensacionalismo, sin referencia a la dignidad de la conciencia humana, se actúa en una dirección opuesta de hecho a la búsqueda del bien moral. Existen pruebas suficientes de que el predominio de la violencia y la inmoralidad en los medios de comunicación social se ha convertido en fuente de escándalo. El mal, efectivamente puede ser sensacional, pero el sensacionalismo que lo rodea es siempre peligroso para la moralidad

Por ello, las palabras de Cristo acerca del escándalo se aplican también a todas esas personas e instituciones, a menudo anónimas, que,

mediante el sensacionalismo, de varias maneras abren la puerta al mal en la conciencia y en el comportamiento de amplios sectores de la sociedad, sobre todo entre los jóvenes, que son especialmente vulnerables. ¡Ay del mundo por los escándalos! ¡Ay de las sociedades en que el escándalo se transforma en un acontecimiento diario!

Así pues, venerables hermanos, os encontráis frente a una doble responsabilidad grave: con respecto a los eclesiásticos que causan el escándalo y sus víctimas inocentes, pero también con respecto a toda la sociedad amenazada sistemáticamente por los escándalos y responsable de ellos. Es necesario realizar un gran esfuerzo para detener la trivialización de las grandes obras de Dios y del hombre.

Os exhorto a reflexionar juntamente con los sacerdotes, vuestros colaboradores, y los laicos, y a responder con todos los medios que estén a vuestra disposición. Entre esos medios, el primero y el más importante es la oración: una oración ardiente, humilde y confiada.

Esta triste situación debe colocarse en un marco que no es exclusivamente humano; no debe considerarse algo trivial. La oración nos hace conscientes de que todo —incluso el mal— encuentra en Dios su punto de referencia principal y definitivo. En él todo pecador puede levantarse de nuevo. De ese modo, el pecado no se transformará en una causa infausta de sensacionalismo, sino más bien en ocasión para una llamada interior pues Cristo dijo: "Convertíos" (Mt 4, 17). "El Señor está cerca" (Flp 4, 5).

Sí, queridos hermanos, América tiene necesidad de orar mucho para no perder su alma. Nos encontramos unidos en esta oración, recordando las palabras del Redentor: "Velad y orad, para que no caigáis en tentación" (Mc 14, 38). Cristo, el buen pastor, nos exhorta a tener esta actitud cuando dice: "¡Animo! yo he vencido al mundo" (Jn 16, 33). Unido a vosotros en la firme convicción de que nuestro Salvador es siempre fiel en cuidar de su pueblo y no dejará de daros la fuerza necesaria para cumplir vuestro ministerio pastoral, encomiendo el clero, los religiosos y los fieles laicos de vuestras diócesis a la amorosa intercesión de María, su Madre inmaculada. Con afecto fraterno en Jesucristo, imparto mi bendición apostólica.

Vaticano, 11 de junio de 1993

JOANNES PAULUS PP. II

Promulgación del segundo Sínodo diocesano de Roma, celebrado de octubre de 1992 a mayo de 1993

PUNTO DE REFERENCIA Y REGLA GENERAL

Amadísimos hermanos y hermanas de la Iglesia de Dios que está en Roma:

El segundo Sínodo diocesano, que anuncié en la vigilia de Pentecostés, el día 17 de mayo de 1986, llega felizmente a su término, después de un recorrido de siete años, alimentado constantemente por la oración y caracterizado por la creciente participación del pueblo de Dios, en cada uno de sus miembros.

Los trabajos preparatorios, dirigidos por el cardenal vicario Ugo Poletti, permitieron profundizar el conocimiento de la situación religiosa y social de Roma, y descubrir —a la luz del tema del Sínodo: la comunión y la misión de la Iglesia de Dios que está en Roma, en los umbrales del tercer milenio— criterios oportunos y proyectos de renovación eclesial y compromiso misionero.

En una segunda fase, confiada a la responsabilidad del nuevo cardenal vicario, Camillo Ruini, se impulsó una mayor implicación de las parroquias y de todas las demás entidades eclesiales presentes en la Urbe, de manera especial a través de las asambleas presinodales de prefectura. Además, a través de la confrontación con la ciudad se entabló un diálogo abierto a toda la población acerca de los problemas más importantes y complejos de la Roma de hoy.

El 3 de octubre de 1992, en la basílica de San Juan de Letrán, presidió la solemne liturgia que inauguraba los trabajos de la asamblea sinodal, articulados luego en congregaciones generales y círculos menores, concluidos finalmente con la aprobación del Libro del Sinodo por parte de la Asamblea. Esta última fase del camino ha sido una expresión especialmente viva de la eclesiología de comunión que, siguiendo la doctrina del concilio Vaticano II, se ha querido profundizar e incrementar aprovechando las singulares oportunidades de encuentro y diálogo que ofrecieron los trabajos sinodales.

Sentimos en el alma el gozo espiritual que el Señor nos regaló en la vigilia de Pentecostés de este año, la tarde del 29 de mayo, durante la gran eucaristía con que concluyeron los trabajos sinodales: en ella se manifestó el rostro y el corazón de la Iglesia de Roma.

He analizado detenidamente el Libro del Sinodo, que el cardenal vicario, en nombre de todo el pueblo de Dios que está en Roma, me entregó aquella tarde. Y ahora, con esta carta, en virtud de mi autoridad de Obispo de Roma, lo apruebo y lo promulgo, y ordeno que se publique, a fin de que sea punto de referencia y regla pastoral de la vida y la misión de la Iglesia de Roma.

Su sólida doctrina, basada en la palabra de Dios y en el magisterio pontificio y conciliar, su tensión misionera y sabiduría pastoral, unidas a su riqueza de contenido, hacen de él un instrumento valioso con vistas a la obra de la nueva evangelización, en la que debe comprometerse cada vez más a fondo la Iglesia de Roma, para cumplir la misión que tiene de comunicar la salvación al pueblo de esta ciudad y ser ejemplo para las Iglesias hermanas de todo el mundo.

Aplicándolo a las realidades de la vida eclesial, este Libro será impulso a la comunión, criterio y estímulo unificador de las actividades pastorales, en una diócesis bendecida por Dios con gran riqueza y variedad de dones, y que precisamente por esto tiene especial necesidad de unificar su acción, para que todos esos dones contribuyan al cumplimiento de la misión común. También será, sin duda, manantial de arrojo apostólico fuente de inspiración para afrontar con espíritu fiel y creativo los ámbitos y campos de trabajo en que se puede y se debe modelar de forma más eficaz el rostro cristiano de Roma, en la perspectiva del nuevo milenio. A esta misma luz, ese Libro ha de ser ayuda y estímulo para el camino hacia la plena unidad de los cristianos.

Confío al cardenal vicario la tarea de dirigir la obra de aplicación de este Sinodo diocesano, asegurándole mi constante cercanía y solicitud de

Pastor. A su lado estarán el vicegerente y los obispos auxiliares, los sacerdotes y diáconos, los religiosos y religiosas, y todos los hermanos y hermanas de la Iglesia de Roma. El Señor colme de su gracia a todos los que han trabajado en la realización del Sinodo y ahora trabajarán para que de él surjan en abundancia los frutos del Espíritu del Señor.

Que María santísima, nuestra Madre y nuestra confianza, salvación del pueblo romano y virgen del amor divino, así como los apóstoles Pedro y Pablo, columnas de la Iglesia de Roma, y todos los santos y santas que a lo largo de los siglos han hecho fecundo su camino, nos sostengan siempre con su ejemplo y su intercesión.

Con estos deseos, imparto a todos, como signo de mi gratitud y prenda de la constante asistencia divina, la bendición apostólica.

Vaticano, 24 de junio, solemnidad de san Juan Bautista, del año 1993, decimoquinto año de mi pontificado.

JOANNES PAULUS PP. II

MENSAJES:

"URBI ET ORBI" EN
LA PASCUA DE
RESURRECCION

¡CRISTO ES NUESTRA ESPERANZA!

1. "El Padre me ama".

"Por eso me ama el Padre,
porque doy mi vida...
El buen pastor da su vida por las
ovejas" (Jn 10, 17. 11).
"Nadie me la quita;
—en efecto, los hijos de los hombres
no tienen poder
sobre la vida del Hijo de Dios—
yo la doy voluntariamente.
Tengo poder para darla
y poder para recobrarla
de nuevo" (ib., 18).
Tengo el poder de aceptar la muerte
de manos de los hombres
y tengo el poder de vencer la muerte
por el amor del Padre.
"Este es el día en que actuó
el Señor" (Sal 118, 24).
En este día la Iglesia proclama el
amor del Padre,
la fuerza redentora del
Hijo resucitado;
proclama al Espíritu Santo,
Señor y dador de vida.

2. Con la certeza que da esta fe

me presento ante vosotros,
queridos hermanos y hermanas,
en este día en que actuó el Señor,
y junto con toda la Iglesia
os anuncio una gran alegría:
"¡El Señor ha resucitado
y se ha aparecido a Simón!"
(Lc 24, 34).
Verdaderamente Cristo ha
resucitado: ¡Aleluya!

3. Cristo dice:

"El Padre me ama"
¡Sí! En ti, Cristo,
el Padre amó al hombre,
amó al mundo:
Dios tanto amó al mundo,
que te entregó a ti, Hijo unigénito,
Hijo de su misma naturaleza,
para que quien te acoge mediante la fe
tenga la vida eterna (cf. Jn 3, 16).
Tú tienes el poder de
dar la vida por el mundo
y de recobrarla de nuevo

en la resurrección.

Tú tienes el poder de
comunicar al mundo
esta vida divina que hay en ti.
Esta vida el mundo no la posee por
sí mismo.
Por sí mismo tiene sólo una vida
sujeta a la muerte.
Sólo tú tienes la vida inmortal,
la vida que proviene de Dios.
Pero Dios ama al mundo
y te ama a ti que viniste al mundo.
Por ti, el Padre da la vida
a quienes están en el mundo.
Y tú mismo lo quieres,
oh Cristo, redentor nuestro.
Tú quieres que
"tengan vida y la tengan en
abundancia" (Jn 10, 10).

4. Padre, Hijo y Espíritu Santo

Dios único e inefable,
que te glorifique el mundo creado;
este mundo que es
"teatro de la historia humana,
con sus afanes, fracasos y victorias"
(Gaudium et spes, 2).
Este mundo que ha sido
liberado por ti,
por ti, Cristo crucificado y resucitado.
Gracias a ti el hombre,
que vive en el mundo,
ha sido hecho capaz de quebrar
el poder del maligno,
para ser transformado
según el designio de Dios
y alcanzar la perfección.
Oh Dios, que eres uno solo
en la Trinidad de las Personas,
Padre, Hijo y Espíritu Santo,
que seas glorificado por la
redención del mundo,
realizada en Jesucristo.

5. Proclamando esta
consoladora verdad pascual
con las palabras del concilio
Vaticano II,

la Iglesia entera —in Urbe et orbe—
se une a todos los hombres,
ciudadanos de este mundo
creado por Dios por amor,
y anuncia con alegría que
"Cristo resucitó;
con su muerte destruyó la muerte,
y nos dió la vida, para que,
hijos en el Hijo,
clamemos en el Espíritu:
¡Abbá, Padre!" (ib., 22).
Que la humanidad actual,
peregrina por los caminos del mundo,
encuentre una nueva esperanza
en esta fuente inagotable.

6. Que el anuncio pascual

resuene con fuerza
sobre todo allí donde la violencia,
la angustia
y la desesperación oprimen todavía
a personas y familias,
pueblos y naciones.
Pienso de manera especial en
aquellos países
de África que se sienten frustrados
en sus aspiraciones de paz,
como Angola, Ruanda y Somalia,
o entre mil dificultades caminan
hacia las metas de la democracia y
la concordia,
como Togo y Zaire.
Y ¿cómo se puede callar hoy
—día de la paz—
ante las luchas fratricidas
que ensangrentan la región del
Cáucaso;
o ante el drama atroz,
que se consuma implacablemente

en Bosnia-Herzegovina?
¿Quién puede decir: "No lo sabía"?
Nadie puede considerarse extraño
a tan trágica circunstancia,
que humilla a Europa y
perjudica seriamente el futuro
de la paz.
Responsables de las naciones
y los hombres de buena voluntad,
con el corazón henchido de dolor,
me dirijo una vez más a
cada uno de vosotros:
¡detened la guerra!
¡Poned fin —os lo suplico—
a las indecibles crueldades
con que se viola la
dignidad del hombre
y se ofende a Dios,
Padre justo y misericordioso!

7. ¡Cristo resucitó!

Del sepulcro ya vacío
brota la Vida que vence
las fuerzas de muerte
que acechan a la existencia humana.
Los creyentes deben actuar
con valentía y entrega
donde hay pobreza,
hambre e injusticia;
donde se atenta contra la vida,
desde su nacimiento hasta su
conclusión natural;
donde la vida es despreciada y
vilipendiada.
Que los seguidores de Cristo
se sientan comprometidos
a dedicarse sin demora
al contenido laborioso y urgente
de renovar la sociedad,

trabajando confiados y concordes
para impregnar el camino de
la historia
con los claros principios evangélicos,
indispensables para hacer del mundo,
de nuestro mundo,
en la vigilia del tercer
milenio cristiano,
la patria acogedora de todo
ser humano.
Hermanos en la fe,
el Resucitado llama a
todos sus discípulos
a dar testimonio alegre
de justicia y de verdad.

8. Sólo tú, oh Cristo,
tienes la vida inmortal
que proviene del Padre Celestial.
Y hoy la ofreces de nuevo a todos
y a cada uno.
La Iglesia, peregrina en la tierra,
consciente del deber
de manifestar al mundo
el rostro de la misericordia
de Dios, clama hacia ti
en nombre de todos
los hombres angustiados.
En ti, Señor resucitado,
el Padre ha amado al hombre,
ha amado a toda la humanidad.
Tú, oh Cristo, nuestra esperanza,
verdaderamente has resucitado.
Concédenos, te pedimos, oh Rey
glorioso, la vida plena y definitiva.
Abre ante nosotros
la puerta de la esperanza,
de la esperanza que no defrauda.
Amén.

CON MOTIVO DEL DOMINGO MUNDIAL DE LAS MISIONES

LA IGLESIA RECOMIENDA A TODOS LOS CREYENTES IMPULSAR EL ESPIRITU MISIONERO EN LOS NIÑOS

Amadísimos hermanos y hermanas:

1. "Yo he venido para que
tengan vida y la tengan en abundancia" (Jn 10,10).

Con estas palabras Jesús
manifiesta el sentido y la finalidad
de su misión en el mundo. La
Iglesia, durante sus dos mil años de
historia, siempre se ha encargado
de transmitir ese mensaje y de
difundir por todo el mundo la
cultura de la vida. Guiada por
Cristo y sostenida por el Espíritu,
también hoy sigue anunciando sin
cesar el evangelio de la vida.

Esa buena nueva resonará
con vigor en Denver, durante el
encuentro mundial de los jóvenes
con ocasión de la VIII jornada
mundial de la juventud. Ese anuncio
de salvación se identifica con el
reino de Dios y se dirige a todos los
creyentes. Como subrayé en la
encíclica *Redemptoris missio*, el
Evangelio "no es un concepto, una
doctrina o un programa sujeto a
libre elaboración, sino que es ante
todo una persona que tiene el
rostro y el nombre de Jesús de
Nazaret, imagen del Dios invisible"
(n. 18). En efecto, Aquel que dijo
"Yo soy la vida" (Jn 14, 6) puede
satisfacer plenamente la sed insa-
ciable de vida que hay en el corazón

humano y, en virtud del bautismo, injertar la existencia humana en la misma vida de Dios.

2. Educar en el evangelio de la vida es la gran tarea de la familia y de la misma comunidad cristiana con respecto a los jóvenes, ya desde la infancia. Esta fue la intuición fundamental que movió al obispo de Nancy, mons. Charles Forbin-Janson, a fundar, en el año 1843, la Obra de la santa infancia, institución que celebra este año su 150 aniversario. El servicio eclesial que esta Obra, honrada luego con el título de pontificia, lleva a cabo en todos los continentes, resulta cada vez más valioso y providencial, pues contribuye a dar nuevo impulso a la acción misionera de los niños en favor de sus coetáneos, y sostiene el derecho de los niños a crecer en su dignidad de hombres y de creyentes, ayudándoles sobre todo a realizar su deseo de conocer, amar y servir a Dios. La colaboración de los jóvenes en la evangelización es sumamente necesaria: la Iglesia tiene puestas grandes esperanzas en su capacidad de cambiar el mundo.

3. Con ocasión del Día mundial de las misiones deseo invitar a los creyentes de todo el mundo, y en particular a los padres, los educadores y los catequistas, así como a los religiosos y religiosas, a impulsar la formación misionera de los niños, conscientes de que la educación en el espíritu misionero debe comenzar ya desde la más tierna

edad. Si se les guía oportunamente en el ámbito de la familia, de la escuela y de la parroquia, los niños pueden llegar a ser misioneros de sus coetáneos, y no sólo de ellos. Con inocente candor y con gran generosidad, pueden atraer a la fe a sus amigos y hacer que en los adultos se despierte la nostalgia de una fe más ardiente y gozosa. Es preciso, por tanto, alimentar su formación misionera con la oración, manantial indispensable de energía para progresar en el conocimiento de Dios y en la conciencia eclesial. Es necesario sostenerla mediante una participación generosa, incluso material, en las dificultades que atraviesan los niños menos afortunados. Con este espíritu, la colecta de fondos con ocasión del Día mundial de las misiones de este año se destinará, entre otros objetivos, a ayudar a los niños del mundo que viven en condiciones inhumanas, para tratar de brindarles la alegre posibilidad de progresar en la fe evangélica.

Estoy convencido de que del compromiso de la evangelización del de la promoción humana, en los que es preciso sensibilizar también a los niños, podrán brotar nuevas vocaciones a la vida sacerdotal religiosa, porque, como afirmé en la citada encíclica *Redemptoris missio*, "la fe se fortalece dándola" (n. 2). La promoción y el cuidado de las vocaciones misioneras constituye, por consiguiente, una tarea actual y urgente. En efecto, cada vez aumenta más el número de personas a quienes la Iglesia debe llevar

el mensaje salvífico y "el anuncio del Evangelio requiere anunciadores, la mies necesita obreros, la misión se hace, sobre todo, con hombres y mujeres consagrados de por vida a la obra del Evangelio, dispuestos a ir por todo el mundo para llevar la salvación" (ib., 79).

4. En esta ocasión singular quisiera expresar, una vez más, la viva y cordial gratitud de toda la Iglesia a los misioneros y misioneras, tanto religiosos como laicos, que trabajan con gran empeño, a veces incluso a costa de su vida, en el frente de la evangelización y del servicio al hombre. Su testimonio, a menudo heroico, manifiesta profunda fidelidad a Cristo y a su Evangelio, constituye un ejemplo, un símbolo y un estímulo positivo para los cristianos, y es una invitación a todos para que, mediante la vivencia de su fe, den sentido pleno a su existencia.

Los misioneros consagran todas sus energías físicas y espirituales a difundir el evangelio de la esperanza. A través de ellos Cristo, redentor del hombre, repite a los hombres: "Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia". Así pues, conviene que, en este Día mundial de las misiones, los cristianos cierren filas en torno a los misioneros y les manifiesten, con una solidaridad concreta, su simpatía y colaboración. Son graves y urgentes las necesidades relacionadas con la evangelización y la promoción humana. Yo mismo he podido darme cuenta de ellas

durante mis viajes misioneros realizados a varios continentes. Hacen falta apoyo espiritual y solidaridad concreta, que incluya ayuda material. Es necesario que se abran el corazón y las manos de los creyentes, sobre todo de los que cuentan con mayores recursos económicos, para contribuir con generosidad al incremento del fondo de solidaridad, mediante el cual la Obra de la propagación de la fe trata de salir al paso de las necesidades de los misioneros. Entre las necesidades más urgentes se encuentran, ciertamente, la construcción de iglesias y capillas, donde los fieles puedan reunirse para la celebración de la eucaristía; el sostenimiento y la formación de los candidatos al sacerdocio y de los catequistas; la publicación en las lenguas locales de textos religiosos para la educación en la fe, como la Biblia, los catecismos nacionales y los libros litúrgicos.

Quiera Dios que las comunidades cristianas entablen una competición de generosidad, imitando el ejemplo de los primeros cristianos, que eran "un solo corazón y una sola alma, y nadie llamaba suyo a sus bienes, sino que todo era en común entre ellos" (Hch 4, 32). Dando con amor, experimentaban que "mayor felicidad hay en el dar que en el recibir" (Hch 20, 35). De la participación brota para la Iglesia una fuente de comunión renovada y de caridad profética.

5. María, la Madre de Cristo y de los creyentes, es modelo de ese

amor a Dios y a los hermanos. A ella encomiendo a cuantos se consagran al cumplimiento del mandato misionero de su Hijo: a los misioneros y misioneras, para que sostenga su actividad apostólica y sus sacrificios; a sus colaboradores y bienhechores, para que se sientan cada vez más animados a compartir sus bienes espirituales y materiales con cuantos carecen de ellos.

A todos deseo enviar mi bendición apostólica que, en este 150º

aniversario de la Obra de la santa infancia, quiere abrazar con gozo y afecto especiales a los niños, y sobre todo a los que sufren a causa de alguna enfermedad, de la pobreza o del abandono.

Vaticano, 18 de junio, solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús, de 1993, decimoquinto año de mi pontificado.

JOANNES PAULUS PP. II

CATEQUESIS:

La autoridad de Pedro en la apertura de la Iglesia a los paganos

1. La autoridad primaria de Pedro en medio de los demás Apóstoles se manifiesta especialmente en la solución del problema fundamental que tuvo que afrontar la Iglesia primitiva: el de la relación con la religión judaica y, por consiguiente, de la base constitutiva del nuevo Israel. Es decir, se debía tomar la decisión de sacar las consecuencias del hecho de que la Iglesia no era una ramificación del régimen mosaico, ni una corriente religiosa o secta del antiguo Israel.

En concreto, cuando el problema se planteó a los Apóstoles y a la comunidad cristiana primitiva con el caso del centurión Cornelio, que pedía el bautismo, la intervención de Pedro fue decisiva. Los Hechos describen el desarrollo del acontecimiento. El centurión pagano, en una visión, recibe de un "ángel del

Señor" la orden de dirigirse a Pedro: "Haz venir a un tal Simón, a quien llaman Pedro" (Hch 10, 5). Esta orden del ángel incluye y confirma la autoridad que poseía Pedro: será precisa una decisión suya para la admisión de los paganos al bautismo.

2. La decisión de Pedro, por lo demás está iluminada por una luz que le llega, de modo excepcional, de lo alto: en una visión, Pedro es invitado a comer carne prohibida por la ley judaica; escucha una voz que le dice: "Lo que Dios ha purificado no lo llames tú profano" (Hch 10, 15). Esa iluminación, que se le da tres veces, como antes había recibido tres veces el poder de apacentar a toda la grey de Cristo, mostraba a Pedro que debía pasar por encima de las exigencias de la observación legal acerca de los alimentos y, en general, por encima de los procedimientos rituales judaicos. Era una novedad religiosa importante en virtud de la acogida y el trato que había que dispensar a los paganos, cuya llegada ya se presentía.

3. El paso decisivo tuvo lugar inmediatamente después de la visión, cuando se presentaron a Pedro los hombres enviados por el

centurión Cornelio. Pedro hubiera podido vacilar en seguirlos, pues la ley judaica prohibía el contacto con extranjeros paganos, considerados impuros. Pero la nueva conciencia, que se había formado en él durante la visión, lo impulsaba a superar esa ley discriminadora. A ello se añadió el impulso del Espíritu Santo, que le hizo comprender que debía acompañar sin vacilación a esos hombres, que le había enviado el Señor, acatando plenamente el designio de Dios sobre su vida. Es fácil suponer que, sin la iluminación del Espíritu, Pedro habría preferido observar las prescripciones de la ley judaica. Esa luz dada personalmente a él para que tomase una decisión conforme al plan del Señor, fue la que lo guió y sostuvo en su decisión.

4. Y entonces, por primera vez, Pedro se encuentra ante un grupo de paganos, reunidos en torno al centurión Cornelio, y les ofrece su testimonio sobre Jesucristo y su resurrección: "Verdaderamente comprendo que Dios no hace acepción de personas, sino que en cualquier nación el que le teme y practica la justicia le es grato" (Hch 10, 34-35). Es una decisión que, con respecto a la mentalidad judaica vinculada a la interpretación corriente de la ley mosaica, resultaba revolucionaria. El designio de Dios, mantenido oculto a las generaciones anteriores, preveía que los paganos fuesen llamados a ser "participes de la misma Promesa en Cristo Jesús" (Ef 3, 6), sin tener que ser incorporados antes a la estruc-

tura religiosa y ritual de la antigua Alianza. Era la novedad aportada por Jesús, que Pedro con ese gesto suyo hacía propia y aplicaba a realidad concreta.

5. Es preciso subrayar el hecho de que la apertura realizada por Pedro lleva el sello del Espíritu Santo, que desciende sobre el grupo de los paganos convertidos. Existe un vínculo entre la palabra de Pedro y la acción del Espíritu Santo. En efecto, leemos que "estaba Pedro diciendo estas cosas cuando el Espíritu Santo cayó sobre todos los que escuchaban la Palabra" (Hch 10, 44). En calidad testigo de ese don del Espíritu Santo, Pedro saca las consecuencias, diciendo a sus "hermanos": "¿Acaso puede alguno negar agua del bautismo a éstos que han recibido el Espíritu Santo como nosotros? Y mandó que fueran bautizados en el nombre de Jesucristo" (Hch 10, 47-48).

Esa resolución formal de Pedro, claramente iluminado por el Espíritu, revestía una importancia decisiva para el desarrollo de la Iglesia, eliminando las barreras derivadas de la observancia de la ley judaica.

6. No todos estaban preparados para aceptar y asignar esa gran novedad. Del hecho, surgieron críticas contra la decisión de Pedro por parte de los denominados "judaizantes", que constituían un núcleo importante de la comunidad cristiana. Era el prólogo de las reservas y oposiciones que aparece-

rian en el futuro hacia quienes tendrían la misión de ejercitar la autoridad suprema en la Iglesia (cf. Hch 11, 1-2). Pero Pedro respondió a esas críticas relatando lo que había sucedido en la conversión de Cornelio y los demás paganos, y explicando la venida del Espíritu Santo sobre ese grupo de convertidos, con aquellas palabras del Señor: "Juan bautizó con agua, pero vosotros seréis bautizados con el Espíritu Santo" (Hch 11, 16). Dado que la demostración venía de Dios -de la palabra de Cristo y de los signos del Espíritu Santo-, se consideró convincente, y las críticas amainaron. Pedro aparece así como el primer apóstol de los paganos.

7. Sabemos bien que para anunciar el Evangelio a los paganos fue llamado de modo especial el apóstol Pablo, *doctor gentium*. Pero él mismo reconocía la autoridad de Pedro como garante de la rectitud de su misión evangelizadora: iniciada su tarea de predicar a los paganos el Evangelio -narra él mismo-, "de allí a tres años, subí a Jerusalén para consultar a Cefas" (Ga 1, 18). Pablo estaba al corriente del papel que desempeñaba Pedro en la Iglesia y reconocía su importancia.

Después de catorce años, vuelve de nuevo a Jerusalén para una comprobación: "para saber si corría o había corrido en vano" (Ga 2, 2). Esta vez no sólo se dirige a Pedro, sino también "a los notables" (*ib.*). Con todo, da a entender que considera a Pedro como jefe supremo, pues, aunque en la distribución

geo-religiosa del trabajo a Pedro se le confió predicar el Evangelio a los circuncisos (cf. Ga 2, 7), seguía siendo el primero también en el anuncio del Evangelio a los paganos, como hemos visto en la conversión de Cornelio. En ese caso Pedro abre una puerta a todos los gentiles que por entonces podían tener contacto con ellos.

8. El incidente acaecido en Antioquia no implica que Pablo rechazara la autoridad de Pedro. Pablo le reprocha su modo de actuar, pero no pone en tela de juicio su autoridad de jefe del colegio apostólico y de la Iglesia. En la carta a los Gálatas escribe Pablo: "Cuando vino Cefas a Antioquia, me enfrenté con él cara a cara, porque era digno de reprensión. Pues, antes que llegaran algunos del grupo de Santiago, comía en compañía de los gentiles; pero una vez que aquellos llegaron, se le vio recatarse y separarse por temor de los circuncisos (o, sea, los convertidos del judaísmo). Y los demás judíos le imitaron en su simulación, hasta el punto de que el mismo Bernabé se vio arrastrado por la simulación de ellos. Pero en cuanto vi que no procedían con rectitud, según la verdad del Evangelio, dije a Cefas en presencia de todos: 'Si tú, siendo judío, vives como gentil y no como judío, ¿cómo fuerzas a los gentiles a judaizar?' (Ga 2, 11-14).

Pablo no excluía de ningún modo toda concesión a ciertas exigencias de la ley judaica (cf. Hch 16, 3; 21, 26; 1 Co 9, 13; Rm 14, 21;

también 1 Co 9, 20). Pero en Antioquía el comportamiento de Pedro tenía el inconveniente de que forzaba a los cristianos procedentes del paganismo a someterse a la ley judaica. Precisamente porque reconoce la autoridad de Pedro, Pablo manifiesta su protesta y le reprocha que no actuara conforme al Evangelio.

9. A continuación, el problema de la libertad con respecto a la ley judaica se resolvió definitivamente en la reunión de los Apóstoles y los ancianos, que se celebró en Jerusalén, y en la que Pedro desempeñó un papel decisivo. Pablo y Bernabé tuvieron una larga discusión con un cierto número de fariseos convertidos, que afirmaban la necesidad de la circuncisión para todos los cristianos, incluidos los que provenían del paganismo.

Después de la discusión. Pedro se levantó para explicar que Dios no quería ninguna discriminación y que había concedido el Espíritu Santo a los paganos convertidos a la fe. "Nosotros creemos más

bien que nos salvamos por la gracia del Señor Jesús, del mismo modo que ellos" (Hch 15, 11). La intervención de Pedro fue decisiva. Entonces refieren los Hechos: "toda la asamblea calló y escucharon a Bernabé y a Pablo contar todas las señales y prodigios que Dios había realizado por medio de ellos entre los gentiles" (Hch 15, 12). Así se constataba que la posición tomada por Pedro quedaba confirmada por los hechos. También Santiago la hizo suya (cf. Hch 15, 14), añadiendo a los testimonios de Bernabé Pablo la confirmación procedente de la Escritura inspirada: "Con esto concuerdan los oráculos de los profetas" (Hch 15, 15) y citó un oráculo de Amós. La decisión de la asamblea fue, por consiguiente, conforme a la posición asumida por Pedro. Su autoridad desempeñó, así, un papel decisivo en la solución de una Cuestión esencial para el desarrollo de la Iglesia y para la unidad de la comunidad cristiana.

A esta luz encuentra su colocación la figura y la misión de Pedro en la Iglesia primitiva.

El Obispo de Roma sucesor de Pedro

1. La intención de Jesús de hacer de Simón Pedro la "piedra" de fundación de su Iglesia (cf. Mt 16, 18) tiene un valor que supera la vida terrena del Apóstol. En efecto, Jesús concibió y quiso que su Iglesia estuviese presente en todas las naciones y que actuase en el mundo hasta el último momento de la historia (cf. Mt 24, 14; 28, 19; Mc 16, 155; Lc 24, 47; Hch 1, 8). Por eso, como quiso que los demás Apóstoles tuvieran sucesores que continuaran su obra de evangelización en las diversas partes del mundo, de la misma manera previó y quiso que Pedro tuviera sucesores, que continuaran su misma misión pastoral y gozaran de los mismos poderes, comenzando por la misión y el poder de ser Piedra, o sea, principio visible de unidad de la fe, en la caridad, y en el ministerio de evangelización, santificación y guía, confiado a la Iglesia.

Es lo que afirma el concilio Vaticano I: "Lo que Cristo Señor, príncipe de los pastores y gran pastor de las ovejas, instituyó en el bienaventurado apóstol Pedro para perpetua salud y bien perenne de la Iglesia, menester es que dure perpetuamente por obra del mismo Señor en la Iglesia que, fundada sobre la piedra, tiene que permanecer firme hasta la consumación de los siglos" (Cons. Pastor aeternus, 2; DS 3056).

El mismo concilio definió como verdad de fe que "es de institución de Cristo mismo, es decir, de derecho divino, que el bienaventurado Pedro tenga perpetuos sucesores en el primado sobre la Iglesia universal" (ib., DS 3058). Se trata de un elemento esencial de la estructura orgánica y jerárquica de la Iglesia, que el hombre no puede cambiar. A lo largo de la existencia de la Iglesia, habrá, por voluntad de Cristo, sucesores de Pedro.

2. El concilio Vaticano II recogió y repitió esa enseñanza del Vaticano I, dando mayor relieve al vínculo existente entre el primado de los sucesores de Pedro y la colegialidad de los sucesores de los Apóstoles, sin que eso debilite la definición del primado, justificado por la tradición cristiana más antigua, en la que destacan sobre todo san Ignacio de Antioquía y san Ireneo de Lyon.

Apoyándose en esa tradición, el concilio Vaticano I definió que "el Romano Pontífice es sucesor del bienaventurado Pedro en el mismo primado" (DS 3058). Esta definición vincula el primado de Pedro y de sus

sucesores a la sede romana, que no puede ser sustituida por ninguna otra sede, aunque puede suceder que, por las condiciones de los tiempos o por razones especiales, los obispos de Roma establezcan provisionalmente su morada en lugares diversos de la ciudad eterna. Desde luego, las condiciones políticas de una ciudad pueden cambiar amplia y profundamente a lo largo de los siglos: pero permanece, como ha permanecido en el caso de Roma, un espacio determinado, en el que se puede considerar establecida una institución, como una sede episcopal; en el caso de Roma, la sede de Pedro.

A decir verdad, Jesús no especificó el papel de Roma en la sucesión de Pedro. Sin duda, quiso que Pedro tuviese sucesores, pero el Nuevo Testamento no da a entender que desease explícitamente la elección de Roma como sede del primado. Prefirió confiar a los acontecimientos históricos, en los que se manifiesta el plan divino sobre la Iglesia, la determinación de las condiciones concretas de la sucesión a Pedro.

El acontecimiento histórico decisivo es que el pescador de Betsaida vino a Roma y sufrió el martirio en esta ciudad. Es un hecho de gran valor teológico, porque manifiesta el misterio del plan divino, que dispone el curso de los acontecimientos humanos al servicio de los orígenes y del desarrollo de la Iglesia.

3. La venida y martirio de Pedro en Roma forma parte de la tradición más antigua, expresada en documentos históricos fundamentales y en los descubrimientos arqueológicos sobre la devoción a Pedro en el lugar de su tumba, que se convirtió rápidamente en lugar de culto. Entre los documentos escritos deberemos recordar, ante todo, la *carta a los Corintios* del Papa Clemente (entre los años 89-97), donde la Iglesia de Roma es considerada como la *Iglesia de los bienaventurados Pedro y Pablo*, cuyo martirio durante persecución de Nerón recuerda el Papa (5, 1-7). Es importante subrayar, respecto, que la tradición se refiere a ambos Apóstoles, asociados a esta Iglesia en su martirio. El obispo de Roma es el sucesor de Pedro, pero se puede decir que es también el heredero de Pablo, el mejor ejemplo del impulso misionero de la Iglesia primitiva y de la riqueza de sus carismas. Los obispos de Roma, por lo general, han hablado, enseñado, defendido la verdad de Cristo, realizado los ritos pontificales, y bendecido a los fieles, en el nombre de Pedro y Pablo, los "príncipes de los Apóstoles", "*olivae binae pietatis unice*", como canta el himno de su fiesta, el 29 de junio. Los padres, la liturgia y iconografía presentan a menudo esta unión en el martirio y en la Iglesia.

Queda claro, con todo, que los Romanos Pontífices han ejercido su autoridad en Roma y, según las condiciones y las posibilidades de los tiempos, en áreas más vastas e incluso universales, en virtud de la sucesión a Pedro. Cómo tuvo lugar

esa sucesión en el primer anillo de unión entre Pedro y la serie de los obispos de Roma, no se encuentra explicado en documentos escritos. Ahora bien, se puede deducir considerando lo que dice el Papa Clemente en esa carta a propósito del nombramiento de los primeros obispos y sus sucesores. Después de haber recordado que los Apóstoles "predicando por los pueblos y las ciudades, probaban en el Espíritu Santo a sus primeros discípulos y los constituían obispos y diáconos de los futuros creyentes" (42, 4), san Clemente precisa que, con el fin de evitar futuras disputas acerca de la dignidad episcopal, los Apóstoles "instituyeron a los que hemos citado y a continuación ordenaron que, cuando éstos hubieran muerto, otros hombres probados les sucedieran en su ministerio" (44, 2). Los modos históricos y canónicos mediante los que se transmitió esa herencia pueden cambiar, y de hecho han cambiado a lo largo de los siglos, pero nunca se ha interrumpido la cadena de anillos que se remontan a ese paso de Pedro a su primer sucesor en la sede romana.

4. Este camino, que podríamos afirmar que da origen a la investigación histórica sobre la sucesión petrina en la Iglesia de Roma, queda afianzado por otras dos consideraciones: una *negativa*, que, partiendo de la necesidad de una sucesión a Pedro en virtud de la misma institución de Cristo (y, por tanto, *iure divini* como se suele decir en el lenguaje teológico-canónico), constata que no existen señales de una sucesión similar en ninguna otra Iglesia. A esa consideración se añade otra, que podríamos calificar como *positiva*: consiste en destacar la convergencia de las señales que en todos los siglos dan a entender que la sede de Roma es la sede del sucesor de Pedro.

5. Sobre el vínculo entre el primado del Papa y la sede romana es significativo el testimonio de Ignacio de Antioquía, que pone de relieve la excelencia de la Iglesia de Roma. Este testigo autorizado del desarrollo organizativo y jerárquico de la Iglesia, que vivió en la primera mitad del siglo II, en su *carta a los Romanos* se dirige a la Iglesia "que preside en el lugar de la región de los Romanos, digna de Dios, digna de honor, con razón llamada bienaventurada, digna de éxito, dignamente casta, que preside la caridad" (proemio). Caridad (*agapē*) se refiere, según el lenguaje de san Ignacio, a la comunidad eclesial. *Presidir la caridad* expresa el primado en la comunión de la caridad, que es la Iglesia, e incluye necesariamente el servicio de la autoridad, el *ministerium petrinum*. De hecho, Ignacio reconoce que la Iglesia de Roma posee autoridad para enseñar: "Vosotros no habéis enviado nunca a nadie; habéis enseñado a los demás. Yo quiero que se consoliden también esas enseñanzas que, con vuestra palabra, dais y ordenáis" (3, 1).

El origen de esta posición privilegiada se señala con aquellas palabras que aluden al valor de su autoridad de obispo de Antioquía, también venerable por su antigüedad y su parentesco con los Apóstoles: "Yo no os lo mando como Pedro y Pablo" (4, 3). Más aún, Ignacio

encomienda la Iglesia de Siria a la Iglesia de Roma: "Recordar en vuestra oración a la Iglesia de Siria que, a través de mí tiene a Dios por pastor. Sólo Jesucristo la gobernará como obispo, y vuestra caridad" (9, 1).

6. San Ireneo de Lión, a su vez, queriendo establecer la sucesión apostólica de las Iglesias, se refiere a la Iglesia de Roma como ejemplo y criterio, por excelencia, de dicha sucesión. Escribe: "Dado que en esta obra sería demasiado largo enumerar las sucesiones de todas las Iglesias, tomaremos la Iglesia grandiosa y antiquísima, y por todos conocida, la Iglesia fundada y establecida en Roma por los dos gloriosos apóstoles Pedro y Pablo. Mostrando la tradición recibida de los Apóstoles y la fe anunciada a los hombres, que llega a nosotros a través de las sucesiones de los obispos, confundimos a todos los que, de alguna manera, por engreimiento o vanagloria, o por ceguera y error de pensamiento, se reúnen más allá de lo que es justo. En efecto, con esta Iglesia, en virtud de su origen más excelente, debe ponerse de acuerdo toda Iglesia, es decir, los fieles que vienen de todas partes; en esa Iglesia, para el bien de todos los hombres, se ha conservado siempre la tradición que viene de los Apóstoles" (Adv, haereses, 3, 2).

A la Iglesia de Roma se le reconoce un "origen más excelente", pues proviene de Pedro y Pablo, los máximos representantes de la autoridad y del carisma de los Apóstoles: el Claviger Ecclesiae y el Doctor gentium. Las demás Iglesias no pueden menos de vivir y obrar de acuerdo con ella: ese acuerdo implica unidad de fe, de enseñanza y de disciplina, precisamente lo que se contiene en la tradición apostólica. La sede de Roma es, pues, el criterio y la medida de la autenticidad apostólica de las diversas Iglesias, la garantía y el principio de su comunión en la "caridad" universal, el cimiento (Kefas) del organismo visible de la Iglesia fundada y gobernada por Cristo resucitado como "Pastor eterno" de todo el retil de los creyentes.

El "munus petrinum" del Obispo de Roma como pastor universal

Queridísimos hermanos y hermanas:

Comienza hoy, miércoles de Ceniza, el tiempo de Cuaresma, tiempo de gracia especial para todos los creyentes. Dispongámonos a comenzar este itinerario de renovación espiritual acogiendo la invitación de la Iglesia a entrar dentro de nosotros mismos y a buscar un contacto más vivo con el señor mediante la escucha asidua de su palabra, un compromiso más intenso de oración y de penitencia, una mayor atención a los pobres y a los que sufren.

Con este espíritu de comunión eclesial, continuamos reflexionando juntos ahora sobre el ministerio petrinum, fundamento de la unidad de la Iglesia.

1. En la catequesis anterior hemos hablado del obispo de Roma como sucesor de Pedro. Esta sucesión es de fundamental importancia para el cumplimiento de la misión que Jesucristo ha transmitido a los Apóstoles y a la Iglesia.

El Concilio Vaticano II enseña que el obispo de Roma, como *vicario de Cristo*, tiene potestad *suprema y universal* sobre toda la Iglesia (cf. *Lumen gentium*, 22). Esta potestad, como la de todos los obispos, tiene

carácter ministerial (*ministerium* = servicio), como ya hacían notar los Padres de la Iglesia.

Las definiciones conciliares sobre la *misión del obispo de Roma* se deben leer y explicar a la luz de esta tradición cristiana, teniendo presente que el lenguaje tradicional utilizado por los Concilios, y especialmente por el concilio Vaticano I, sobre los poderes tanto del Papa como de los obispos emplea, para hacerse comprender, los términos propios del mundo jurídico civil, a los cuales hay que dar, en este caso, el justo sentido eclesial.

También en la Iglesia, en cuanto agregación de seres humanos a realizar en la historia el designio que Dios ha predispuesto para la salvación del mundo, el poder se presenta como una exigencia imprescindible de la *misión*. Sin embargo, el valor analógico del lenguaje utilizado permite concebir el poder en el sentido ofrecido por la máxima de Jesús sobre el "poder *para servir*" y por la concepción evangélica de la guía pastoral. El poder exigido por la misión de Pedro y de sus sucesores se identifica con esta *guía* autorizada y garantizada por la divina asistencia, que Jesús mismo ha enunciado como *ministerio* (servicio) de *pastor*.

2. Dicho esto, podemos volver a leer la definición del concilio de Florencia (1439), que dice: "Definimos que la Santa Sede Apostólica -y el Romano Pontífice- tiene el primado sobre toda la tierra, y el mismo Romano Pontífice es el sucesor del bienaventurado Pedro, jefe de los Apóstoles y verdadero Vicario de Cristo, y cabeza de toda la Iglesia, padre y maestro de todos los cristianos; y que a él ha sido confiada por Nuestro Señor Jesucristo, en la persona del bienaventurado Pedro, la plena potestad de apacentar, regir y gobernar a toda la Iglesia, como también se contiene en las actas de los concilios ecuménicos y en los sagrados cánones" (DS 1307).

Se sabe que, históricamente, el problema del primado había sido planteado por la Iglesia oriental separada de Roma. El concilio de Florencia, tratando de favorecer la reunión, precisaba el significado del primado. Se trata de una *misión de servicio a la Iglesia universal*, que comporta necesariamente, precisamente en función de este servicio, una correlativa autoridad: *la plena potestad de apacentar, regir y gobernar*, sin que ello dañe los privilegios y los derechos de los patriarcas orientales, según el orden de su dignidad (cf. DS 1308).

A su vez, el concilio Vaticano I (1870) cita la definición del concilio de Florencia (cf. DS 3060) y, después de haber recordado los textos evangélicos (Jn 1, 42; Mt 16, 16s.; Jn 21,

15s.) precisa ulteriormente el significado de esta potestad. El Romano Pontífice *no tiene solamente un cargo de inspección o de dirección*, sino que tiene "una potestad plena y suprema de jurisdicción sobre la Iglesia universal, no sólo en aquellas cosas que pertenecen a la fe y costumbres, sino también en lo tocante a la disciplina y al gobierno de la Iglesia extendida por todo el mundo" (DS 3064).

Habían existido intentos de reducir la potestad del Romano Pontífice a un *cargo de inspección o de dirección*. Algunos habían propuesto que el Papa fuese simplemente un árbitro en los conflictos entre las Iglesias locales, o diese solamente una dirección general a las actividades autónomas de las Iglesias y de los cristianos, con consejos y exhortaciones. Pero esta limitación no estaba conforme con la misión conferida por Cristo a Pedro. Por ello el concilio Vaticano I subraya la plenitud del poder papal, y define que no basta reconocer que el Romano Pontífice *tiene la parte principal*: se debe admitir en cambio que el "tiene toda la plenitud de esa potestad suprema" (DS 3064).

3. A este propósito, es bueno precisar enseguida que esta plenitud de potestad atribuida al Papa no quita nada a la *plenitud* que pertenece también al cuerpo episcopal. Más aún, se debe afirmar que ambos, el Papa y el cuerpo episcopal, tienen *toda la plenitud* de la potestad. El Papa posee esta plenitud *a título personal*, mientras el cuerpo, episcopal la posee

colegialmente, estando unido bajo la autoridad del Papa. El poder del Papa no es el resultado de una simple adición numérica, sino el principio de unidad y de conexión del cuerpo episcopal.

Precisamente por esto el Concilio subraya que la potestad del Papa "es ordinaria e inmediata tanto en todas y cada una de las Iglesias como en todos y cada uno de los pastores y fieles" (DS 3064). Es ordinaria en el sentido de que es propia del Romano Pontífice en virtud de la tarea que le corresponde, y no por delegación de los obispos; es inmediata porque puede ejercerla directamente, sin el permiso o la mediación de los obispos.

La definición del Vaticano I, sin embargo, no atribuye al Papa un poder o una tarea de intervenciones diarias en las Iglesias locales; pretende excluir sólo la posibilidad de imponerle normas para limitar el ejercicio del primado. El Concilio lo declara expresamente: "Esta potestad del Sumo Pontífice está muy lejos de menoscabar el poder de jurisdicción episcopal ordinario e inmediato, por el cual los obispos apacientan y rigen como verdaderos pastores, cada uno la grey que le fue asignada; pues establecidos por el Espíritu Santo (cf. Hch 20, 28), sucedieron en lugar de los Apóstoles..." (DS 3061).

Al contrario, hay que recordar una declaración del Episcopado alemán (1875), aprobada por Pío IX, que dice: "En virtud de la misma institución divina, sobre la

que se funda el oficio del Sumo Pontífice, se tiene también el Episcopado: a él competen derechos y deberes en virtud de una disposición que proviene de Dios mismo, y el Sumo Pontífice no tiene ni el derecho ni la potestad de cambiarlos". Los decretos del concilio Vaticano I se entienden de, modo errático cuando se conjetura que, en virtud de ellos, "la jurisdicción episcopal ha sido absorbida por la papal"; que el Papa "por sí toma el puesto de cada uno de los obispos"; y que los obispos no son otra cosa que "instrumentos del Papa: son sus oficiales sin una responsabilidad propia" (DS 3115).

4. Escuchemos ahora la amplia, equilibrada y serena enseñanza del concilio Vaticano II, que declara que "Jesucristo, Pastor eterno, (...) quiso que los obispos (como sucesores de los Apóstoles) fuesen los pastores en su Iglesia hasta la consumación de los siglos. Pero para que el mismo Episcopado fuese uno solo e indiviso, puso al frente de los demás Apóstoles al bienaventurado Pedro e instruyó en la persona del mismo el principio y fundamento, perpetuo y visible, de la unidad de fe y de comunión (Lumen gentium, 18).

En este sentido el concilio Vaticano II habla del obispo de Roma como del pastor de toda la Iglesia, que "tiene sobre ella plena, suprema y universal potestad" (Lumen gentium, 22). Es el "poder primacial sobre todos, tanto pastores como fieles" (ib.). "Por tanto,

todos los obispos... están obligados a colaborar entre sí y con el sucesor de Pedro, a quien particularmente le ha sido confiado el oficio excelso de propagar el nombre cristiano" (ib., 23).

Según el mismo Concilio, la Iglesia es católica también en el sentido de que todos los seguidores de Cristo deben cooperar en su misión salvífica global mediante el apostolado propio de cada uno. Pero la acción pastoral de todos, y especialmente la colegial de todo el Episcopado obtiene la unidad a través del *ministerium Petrinum* del obispo de Roma. "Los obispos -dice también el Concilio-, respetando fielmente el primado y preeminencia de su cabeza, gozan de potestad propia para bien de sus propios fieles, incluso para bien de toda la Iglesia" (*Lumen gentium*, 22). Y debemos añadir, también con el Concilio, que, si la potestad colegial sobre toda la Iglesia obtiene su expresión particular en el Concilio ecuménico, es "prerrogativa del Romano Pontífice convocar estos Concilios ecuménicos, presidirlos y confirmarlos" (ib.). Todo, pues, tiene por cabeza al Papa, obispo de Roma, como principio de unidad y de comunión.

5. Ahora bien, es justo hacer notar que, si el Vaticano II ha asumido la tradición del magisterio eclesiástico sobre el tema del *ministerium Petrinum* del obispo de Roma, que anteriormente había hallado expresión en el concilio de Florencia (1439) y en el Vaticano I (1870), su mérito, al repetir esta enseñanza, ha sido poner de relieve la correlación

entre el *primado* y la *colegialidad del Episcopado* en la Iglesia. Gracias a esta nueva clarificación se han excluido las interpretaciones erróneas que se habían dado varias veces a la definición del concilio Vaticano I, y se ha demostrado el pleno significado del ministerio petrino en armonía con la doctrina de la colegialidad del Episcopado. Se ha confirmado también el derecho del Romano Pontífice de comunicarse libremente con los pastores y fieles de toda la Iglesia en el ámbito de la propia función, y ello respecto a todos los ritos (cf. *Pastor aeternus*, cap. II: DS 3060, 3062).

Para el sucesor de Pedro no se trata de reivindicar poderes semejantes a los de los *dominadores* terrenales, de los que habla Jesús (cf. Mt 20, 25-28), sino de ser fiel a la voluntad del Fundador de la Iglesia que ha instituido este tipo de sociedad y este modo de gobernar al servicio de la comunión en la fe y en la caridad.

Para responder a la voluntad de Cristo, el sucesor de Pedro deberá asumir y ejercer la autoridad que le ha sido dada con espíritu de humilde servidor y con la finalidad de asegurar la unidad. Incluso en los diversos modos históricos de ejercerla deberá imitar a Cristo en el servir y reunir a los llamados a formar parte del único redil. No subordinará nunca fines personales lo que ha recibido para Cristo y para su Iglesia. No podrá olvidar jamás que la misión pastoral universal no puede dejar de implicar una asociación más profunda con el sacrificio Redentor, con el misterio de la cruz.

Por lo que se refiere a la relación con sus hermanos en el Episcopado, recordará y aplicará las palabras de san Gregorio Magno: "Mi honor es el honor de la Iglesia universal. Mi honor es el sólido

vigor de mis hermanos. Así pues, soy realmente honrado cuando a ninguno de ellos se le niega el honor debido" (Epist. ad Eulogium Alexandrinum, PL 77, 933).

La misión doctrinal del sucesor de Pedro

1. De los pasajes del Nuevo Testamento que hemos analizado varias veces en las catequesis anteriores se deduce que Jesús manifestó su intención de dar a Pedro las llaves del reino, como respuesta a una profesión de fe. En ella Pedro habló, en nombre de los Doce, en virtud de una revelación que venía del Padre. Expresó su fe en Jesús como el Mesías, el Hijo del Dios vivo. Esta adhesión de fe a la persona de Jesús no es una simple actitud de confianza, sino que incluye claramente la afirmación de una doctrina cristológica. La función de piedra fundamental de la Iglesia que Jesús confió a Pedro comporta, por consiguiente, un aspecto doctrinal (cf. Mt 16, 18-19). La misión de confirmar a sus hermanos en la fe, que también le confió Jesús (cf. Lc 22, 32), va en la misma dirección. Pedro goza de una oración especial del Maestro para desempeñar este papel de ayudar a sus hermanos a creer. Las palabras "Apacienta mis corderos", "Apacienta mis ovejas" (Jn 21, 15-17) no enuncian explícitamente una misión doctrinal, pero sí la implican. Apacientar el rebaño es proporcionarle un alimento sólido de vida espiritual, y en este alimento está la comunicación de la doctrina revelada para robustecer la fe.

De ahí se sigue, que según los textos evangélicos, la misión pastoral universal del Romano Pontífice, sucesor de Pedro, comporta una misión doctrinal. Como pastor universal, el Papa tiene la misión de anunciar la doctrina revelada y promover en toda la Iglesia la verdadera fe en Cristo. Es el sentido integral del ministerio petrino.

2. El valor de la misión doctrinal confiada a Pedro resulta del hecho de que, siempre según las fuentes evangélicas, se trata de una participación en la misión pastoral de Cristo. Pedro es el primero de los Apóstoles, a quienes Jesús dijo: "Como el Padre me envió, también yo os envío" (Jn 20, 21; cf. 17, 18). Como pastor universal, Pedro debe actuar en el nombre de Cristo y en sintonía con él en toda la amplia área humana en la que Jesús quiso que se predicara su Evangelio y se anunciara la verdad salvífica: el mundo entero. El sucesor de Pedro en la misión de pastor universal es, pues, heredero de un *munus* doctrinal, en el que está íntimamente asociado, con Pedro, a la misión de Jesús.

Esto no quita nada a la misión pastoral de los obispos, que, según el concilio Vaticano II, tienen entre sus deberes principales de la predicación del Evangelio, pues "son los pregoneros de la fe... que predicán al pueblo que les ha sido encomendado la fe que ha de ser creída y ha de ser aplicada a la vida" (*Lumen gentium*, 25).

Con todo, el obispo de Roma, como cabeza del colegio episcopal por voluntad de Cristo, es el primer pregonero de la fe, al que corresponde la tarea de enseñar la verdad revelada y mostrar sus aplicaciones al comportamiento humano. El es quien tiene la primera responsabilidad de la difusión de la fe en el mundo. Eso es lo que afirma el segundo concilio de León (1274) acerca del primado y la plenitud de potestad del obispo de Roma, cuando subraya que "como tiene el deber de defender la verdad de la fe, así también por su juicio deben ser definidas las cuestiones que acerca de la fe surgieron" (DS 861). En la misma línea, el concilio de Florencia (1439) reconoce en el Romano Pontífice el "padre y maestro de todos los cristianos" (DS 1307).

3. El sucesor de Pedro cumple esta misión doctrinal mediante una serie continuada de intervenciones, orales y escritas, que constituyen el *ejercicio ordinario del magisterio* como enseñanza de las verdades que es preciso creer y traducir a la vida (*fides et mores*). Los actos que expresan ese magisterio pueden ser más o menos frecuentes y tomar formas diversas, según las necesidades de los tiempos, las exigencias de las situaciones concretas, las posibilidades y los medios de que se dispone, las metodologías y las técnicas de la comunicación; pero, al derivar de una intención explícita o implícita de pronunciarse en materia de fe y costumbres, se remiten al mandato recibido por Pedro y se reviste de la autoridad que Cristo le confirió.

El ejercicio de ese magisterio puede realizarse también de modo extraordinario, cuando el sucesor de Pedro -solo o con el concilio de los obispos, en calidad de sucesores de los Apóstoles- se pronuncia *ex cathedra* sobre un punto determinado de la doctrina o la moral cristiana. Pero de

esto hablaremos en las próximas catequesis. Ahora debemos concentrar nuestra atención en la forma acostumbrada y ordinaria del magisterio papal, que tiene una extensión mucho más vasta y una importancia esencial para el pensamiento y la vida de la comunidad cristiana.

4. A este respecto, conviene ante todo subrayar el valor positivo de la misión de anunciar y difundir el mensaje cristiano, de dar a conocer la doctrina auténtica del Evangelio, respondiendo a los interrogantes antiguos y nuevos de los hombres ante los problemas fundamentales de la vida con las palabras enteras de la revelación. Reducir el magisterio papal sólo a la condena de los errores contra la fe sería limitarlo demasiado; más aún, sería una concepción equivocada de su función. Ese aspecto, en cierto modo negativo está sin duda presente en la responsabilidad de difundir la fe, dado que es necesario defenderla contra los errores y las desviaciones. Pero la tarea esencial del magisterio papal consiste en exponer la doctrina de la fe, promoviendo el conocimiento del misterio de Dios y de la obra de la salvación y poniendo de manifiesto todos los aspectos del plan divino que se está realizando en la historia humana bajo la acción del Espíritu Santo.

Este es el servicio a la verdad, confiado principalmente al sucesor de Pedro, que ya en el ejercicio ordinario de su magisterio actúa no como persona privada, sino como maestro supremo de la Iglesia universal, según la aclaración del concilio Vaticano II sobre las definiciones *ex cathedra* (cf. *Lumen gentium*, 25). Al cumplir esta tarea, el sucesor de Pedro expresa de forma personal, pero con autoridad institucional, la regla de la fe, a la que deben atenerse los miembros de la Iglesia universal -simples fieles, catequistas, profesores de religión, teólogos- al buscar el sentido de los contenidos permanentes de la fe cristiana también en relación con las discusiones que surgen dentro y fuera de la comunidad eclesial acerca de los diversos puntos o de todo el conjunto de la doctrina.

Es verdad que en la Iglesia todos, y especialmente los teólogos, están llamados a realizar este trabajo de continuo esclarecimiento y explicación. Pero la misión de Pedro y sus sucesores consiste en establecer y reafirmar autorizadamente lo que la Iglesia ha recibido y creído desde el principio, lo que los Apóstoles enseñaron, lo que la sagrada Escritura y la tradición cristiana han fijado como objeto de la fe y norma cristiana de vida.

También los demás pastores de la Iglesia, los obispos sucesores de los Apóstoles, son confirmados por el sucesor de Pedro en su comunión de fe con Cristo y en el cumplimiento fiel de su misión. De ese modo, el magisterio del obispo de Roma señala a todos una línea de claridad y unidad que, especialmente en tiempos de máxima comunicación y discusión, como el nuestro, resulta imprescindible.

5. El sucesor de Pedro lleva a cabo su misión fundamentalmente de tres maneras: ante todo con la palabra. Como pastor universal, el obispo de Roma se dirige a todos los cristianos y a todo el mundo, cumpliendo de modo pleno y supremo la misión confiada por Cristo a los Apóstoles: "haced discípulos a todas las gentes" (Mt 28, 19). Hoy que los medios de comunicación le permiten hacer llegar su palabra a todas las gentes, cumple ese mandato divino mejor que nunca. Además, gracias a los medios de comunicación de transporte que le permiten llegar personalmente incluso a los lugares más lejanos, puede llevar el mensaje de Cristo a los hombres de todos los países, realizando de modo nuevo -imposible de imaginar en otros tiempos- el id que forma parte de este mandato divino: Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes.

El sucesor de Pedro cumple, también, su misión con sus escritos mediante sus discursos, que suelen publicarse, para que sea conocida quede documentada su enseñanza; mediante todos los demás documentos emanados directamente -y aquí conviene recordar, en primer lugar, las encíclicas, que también formalmente tienen el valor de enseñanza universal-; y, aunque indirectamente, mediante los dicasterios de la Curia romana que actúan bajo sus órdenes.

El Papa cumple, por último, su misión de pastor mediante iniciativas autorizadas e institucionales de orden científico y pastoral: por ejemplo, impulsando o favoreciendo actividades de estudio, santificación, evangelización, caridad y asistencia, etc... en toda la Iglesia; promoviendo institutos autorizados y garantizados para la enseñanza de la (seminarios, facultades de teología y de ciencias religiosas, asociaciones teológicas, academias, etc...). Mediante toda esa gama de intervenciones formativas y operativas cumple su misión el sucesor de Pedro.

6. Para concluir, podemos decir que el contenido de la enseñanza del sucesor de Pedro (como de los demás obispos), en su esencia, es un testimonio de Cristo, del acontecimiento de la Encarnación y de Redención, así como de la presencia y acción del Espíritu Santo en Iglesia y en la historia. En su forma de expresión puede variar según las personas que lo ejercen, según sus interpretaciones acerca de las necesidades de los tiempos, y según sus estilos de pensamiento comunicativo. Pero la relación con la Verdad viva, Cristo, ha sido, es será siempre su fuerza vital.

Precisamente en esta relación con Cristo se halla la explicación definitiva de las dificultades y las oposiciones que el magisterio de Iglesia siempre ha encontrado desde los tiempos de san Pedro hasta hoy. Para todos los obispos y pastores de la Iglesia, y en especial para el sucesor

de Pedro, valen las palabras de Jesús: "No está el discípulo por encima del maestro" (Mt 10, 24; Lc 6, 40). Jesús mismo desempeñó su magisterio en medio de la lucha entre las tinieblas y la luz, que constituye el ambiente de la encarnación del Verbo (cf. Jn 1, 1-14). Esa lucha era viva en los tiempos de los Apóstoles, como les había advertido el Maestro: "Si a mí me han perseguido, también os perseguirán a vosotros" (Jn 15, 20). Por desgracia, esa lucha también se libraba en el ámbito de algunas comunidades cristianas, hasta el punto de que san Pablo sintió la necesidad de exhortar a Timoteo, su discípulo: "Proclama la Palabra, insiste a tiempo y a destiempo, reprende, amenaza, exhorta con toda paciencia y doctrina. Porque vendrá un tiempo en que los hombres no soportarán la doctrina sana" (2 Tm 4, 2-3).

Lo que Pablo recomendaba a Timoteo vale también para los obispos de hoy, y especialmente para el Romano Pontífice, que tiene la misión de proteger al pueblo cristiano contra los errores en el campo de la fe y la moral, y el deber de conservar el depósito de la fe (cf. 2 Tm 4, 7). ¡Ay de él si se asustase ante las críticas y las incomprensiones! Su consigna es dar testimonio de Cristo, de su palabra, de su ley y de su amor. Pero a la conciencia de su responsabilidad en el campo doctrinal y moral, el Romano Pontífice debe añadir el compromiso de ser, como Jesús, "manso y humilde de corazón" (Mt 11, 29). Orad para que lo sea y para que llegue a serlo cada vez más.

La asistencia divina en el magisterio del sucesor de Pedro

El magisterio del Romano Pontífice, que hemos explicado en la catequesis precedente, entra en el ámbito y marca el culmen de la

misión de predicar el Evangelio, confiada por Jesús a los Apóstoles y a sus sucesores. Leemos en la constitución *Lumen Gentium* del concilio Vaticano II: "Entre los principales oficios de los obispos se destaca la predicación del Evangelio. Porque los obispos son los pregoneros de la fe que ganan nuevos discípulos para Cristo y son los maestros auténticos, o sea los que están dotados de la autoridad de Cristo, que predicán al pueblo que les ha sido encomendado la fe que ha de ser creída y ha de ser aplicada a la vida... Cuando ense-

ñan en comunión con el Romano Pontífice, deben ser respetados por todos como testigos de la verdad divina y católica; los fieles, por su parte, en materia de fe y costumbres, deben aceptar el juicio de su obispo, dado en nombre de Cristo, y deben adherirse a él con religioso respeto" (n. 25).

La función magisterial de los obispos está, pues, estrechamente vinculada con la del Romano Pontífice. Por eso, con razón, el texto conciliar prosigue afirmando: "Este obsequio religioso de la voluntad y del entendimiento de modo particular ha de ser prestado al magisterio auténtico del Romano Pontífice aun cuando no hable *ex cathedra*; de tal manera que se reconozca con reverencia su magisterio supremo y con sinceridad se preste adhesión al parecer expresado por él, según su manifiesta mente y voluntad, que se colige principalmente ya sea por la índole de los documentos, ya sea por la frecuente proposición de la misma doctrina, ya sea por la forma de decirlo" (ib.).

2. Esta autoridad suprema del magisterio papal, que tradicionalmente se suele definir apostólico, también en su ejercicio ordinario, deriva del hecho institucional por el que el Romano Pontífice es el sucesor de Pedro en la misión de enseñar, confirmar a sus hermanos y garantizar la conformidad de la predicación de la Iglesia con el depósito de la fe de los Apóstoles y con la doctrina de Cristo. Pero

deriva también de la convicción, madurada en la tradición cristiana, de que el obispo de Roma es el heredero de Pedro también en los carismas de asistencia especial que Jesús le aseguró cuando le dijo: "Yo he rogado por ti" (Lc 22, 32). Eso significa una ayuda continua del Espíritu Santo en todo el ejercicio de la misión doctrinal, orientada a hacer comprender la verdad revelada y sus consecuencias en la vida humana.

Por esto, el concilio Vaticano II afirma que toda la enseñanza del Papa merece ser escuchada y aceptada, incluso cuando no la expone *ex cathedra*, sino que la presenta en el ejercicio ordinario del magisterio con clara intención de enunciar, recordar o reafirmar la doctrina de fe. Es una consecuencia del hecho institucional y de la herencia espiritual que dan las dimensiones completas de la sucesión de Pedro.

3. Como es bien sabido, existen casos en los que el magisterio pontificio se ejerce solemnemente acerca de algunos puntos particulares de la doctrina, pertenecientes al depósito de la revelación o estrechamente vinculados a ella. Es caso de las definiciones *ex cathedra*, como las de la Inmaculada Concepción de María, hecha por Pío IX en 1854, y de la Asunción al cielo, hecha por Pío XII en 1950. Como sabemos, estas definiciones han proporcionado a todos los católicos la certeza en la afirmación de estas verdades y la exclusión de toda duda al respecto.

Casi siempre la razón de las definiciones *ex cathedra* es esta certificación de las verdades que es preciso creer porque pertenecen al depósito de la fe, y la exclusión de toda duda, o también la condena del error acerca de su autenticidad y su significado. Así se produce el momento de máxima concentración, incluso formal, de la misión doctrinal conferida por Jesús a los Apóstoles y, en ellos, a sus sucesores.

4. Dada la extraordinaria grandeza e importancia de ese magisterio para la fe, la tradición cristiana ha reconocido al sucesor de Pedro, que lo ejerce solo o en comunión con los obispos reunidos en concilio, un carisma de asistencia del Espíritu Santo, que se suele llamar infalibilidad.

He aquí lo que dice a este respecto el concilio Vaticano I: "El Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra*, esto es, cuando, cumpliendo su cargo de pastor y doctor de todos los cristianos, define por suprema autoridad apostólica que una doctrina sobre la fe y costumbres debe ser sometida por la Iglesia universal, por la asistencia divina que le fue prometida en la persona del bienaventurado Pedro, goza de aquella infalibilidad de que el Redentor divino quiso que estuviera provista su Iglesia en la definición de la doctrina sobre la fe y las costumbres; y, por tanto, las definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas y no por el consentimiento de la Iglesia" (DS 3074).

Esta doctrina ha sido resumida, confirmada y explicada también por el concilio Vaticano II, que afirma: "El Romano Pontífice, cabeza del colegio episcopal, goza de esta misma infalibilidad en razón de su oficio cuando, como supremo pastor y doctor de todos los fieles, que confirma en la fe a sus hermanos (cf. Lc 22, 32), proclama de una forma definitiva la doctrina de fe y costumbres. Por esto se afirma, con razón, que sus definiciones son irreformables por sí mismas y no por el consentimiento de la Iglesia, por haber sido proclamadas bajo la asistencia del Espíritu Santo... y no necesitar de ninguna aprobación de otro tribunal. Porque en esos casos, el Romano Pontífice no da una sentencia como persona privada, sino que, en calidad de maestro supremo de la Iglesia universal, en quien singularmente reside en carisma de la infalibilidad de la Iglesia misma, expone o defiende la doctrina de la fe católica" (Lumen Gentium, 25).

5. Conviene notar que el concilio Vaticano II pone de relieve el magisterio de los obispos unidos con el Romano Pontífice, subrayando que también ellos gozan de la asistencia del Espíritu Santo cuando definen juntamente con el sucesor de Pedro un punto de fe: "La infalibilidad prometida a la Iglesia reside también en el cuerpo de los obispos cuando ejerce el supremo magisterio en unión con el sucesor de Pedro... Mas cuando el Romano Pontífice o el cuerpo de los obispos juntamente con él definen una

doctrina, lo hacen siempre de acuerdo con la misma Revelación..., la cual es integralmente transmitida por escrito o por tradición a través de la sucesión legítima de los obispos... y, bajo la luz del Espíritu de verdad, es santamente conservada y fielmente expuesta en la Iglesia" (ib.).

Y prosigue: "Aunque cada uno de los prelados no goce por sí de la prerrogativa de la infalibilidad, sin embargo, cuando, aun estando dispersos por el orbe, pero manteniendo el vínculo de comunión entre sí y con el sucesor de Pedro, enseñando auténticamente en materia de fe y costumbres, convienen en que una doctrina ha de ser tenida como definitiva, en ese caso proponen infaliblemente la doctrina de Cristo. Pero todo esto se realiza con mayor claridad cuando, reunidos en concilio ecuménico, son para la Iglesia universal los maestros y jueces de la fe y costumbres, a cuyas definiciones hay que adherir-

se con la sumisión de la fe". "Esta infalibilidad que el divino Redentor quiso que tuviese su Iglesia cuando define la doctrina de fe y costumbres, se extiende tanto cuanto abarca el depósito de la Revelación" (ib.).

6. En estos textos conciliares se realiza una especie de codificación de la conciencia existente ya en los Apóstoles reunidos en el concilio de Jerusalén: "Hemos decidido el Espíritu Santo y nosotros..." (Hch 15, 28). Esa conciencia confirmaba la promesa de Jesús de mandar el Espíritu de verdad a los Apóstoles y a la Iglesia, después de haber vuelto al Padre, una vez realizado el sacrificio de la cruz: "El Espíritu Santo... os lo enseñará todo y os recordará todo lo que yo os he dicho" (Jn 14, 26). Esa promesa se había cumplido en Pentecostés, y los Apóstoles se sentían aún vivificados por ella. La Iglesia ha heredado de ellos esa conciencia y ese recuerdo.

La asistencia divina en el magisterio del sucesor de Pedro (2)

1. La infalibilidad del Romano Pontífice es tema de suma importancia para la vida de la Iglesia. Por ello, resulta oportuno hacer algunas reflexiones más acerca de los textos conciliares, para precisar mejor el sentido y la extensión de esa prerrogativa.

Ante todo, los concilios afirmaron que la infalibilidad atribuida al Romano Pontífice es especial, en el sentido que le corresponde personalmente por ser sucesor de Pedro en la Iglesia de Roma. En otras palabras, esto significa que el Romano Pontífice no es el simple portador de una infalibilidad perteneciente, en realidad, a la Sede romana. Ejerce su magisterio y, en general, el ministerio pastoral como vicarius Petri: así se le solía llamar durante el primer milenio cristiano. Es decir, en él se realiza casi una personificación de la misión o la autoridad de Pedro, ejercidas en nombre de aquel a quien Jesús mismo se las confirió.

Con todo, es evidente que al Romano Pontífice no se le ha concedido la infalibilidad en calidad de persona privada sino por el hecho de que desempeña el cargo de pastor y maestro de todos los cristianos. Además, no la ejerce como quien tiene autoridad en sí mismo o por sí mismo, sino "por su suprema autoridad apostólica" y "por la asistencia del Espíritu Santo, prometida a él en la persona de san Pedro". Por última, no la posee como si pudiera disponer de ella o contar con ella en cualquier circunstancia, sino sólo cuando habla ex cathedra, y sólo en un campo doctrinal limitado a las verdades de fe y moral, y a las que están íntimamente vinculadas con ellas.

2. Según los textos conciliares, el magisterio infalible se ejerce en la doctrina de fe y costumbres. Se trata del campo de las verdades reveladas explícita o implícitamente, que exigen una adhesión de fe y cuyo depósito, confiado a la Iglesia por Cristo y transmitido por los Apóstoles, ella custodia. Y no lo custodiaria de forma adecuada, si no protegiese su pureza e integridad. Se trata de verdades que atañen a Dios en sí mismo y en su obra creadora y redentora; al hombre y al mundo, en su condición de criaturas y en su destino según el designio de la Providencia; y a la vida

eterna y a la misma vida eterna en sus exigencias fundamentales con vistas a la verdad y al bien.

Se trata, pues, también de verdades para la vida y de su aplicación al comportamiento humano. El Maestro divino, en su mandato de evangelización, ordenó a los Apóstoles: "Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes... enseñandoles a guardar todo lo que yo os he mandado" (Mt 28, 19-20). En el área de las verdades que el magisterio puede proponer de modo definitivo entran aquellos principios de razón que, aunque no estén contenidos en las verdades de fe, se hallan íntimamente vinculados con ellas. En la realidad efectiva, de ayer y de hoy, el magisterio de la Iglesia y, de manera especial, el del Romano Pontífice es el que salva estos principios y lo rescata continuamente de las deformaciones y tergiversaciones que sufren bajo la presión de intereses y vicios consolidados en modelos y corrientes culturales.

En este sentido, el concilio Vaticano I decía que es objeto del magisterio infalible "la doctrina sobre la fe y costumbres que debe ser sostenida por la Iglesia universal" (DS 3074). Y en la nueva fórmula de la profesión de fe, aprobada recientemente (cf. AAS 81, 1989, pp. 105; 1169), se hace la distinción entre las verdades reveladas por Dios, a las que es necesario prestar una adhesión de fe, y las verdades propuestas de modo definitivo, pero no como reveladas por Dios. Estas últimas, por ello, exigen un asenso definitivo, pero no es un asenso de fe.

3. En los textos conciliares se hallan especificadas también las condiciones del ejercicio del magisterio infalible por parte del Romano Pontífice. Se pueden sintetizar así: el Papa debe actuar como pastor y maestro de todos los cristianos, pronunciándose sobre verdades de fe y costumbres, con términos que manifiesten claramente su intención de definir una determinada verdad y exigir la adhesión definitiva a la misma por parte de todos los cristianos. Es lo que acaeció, por ejemplo, en la definición de la Inmaculada Concepción de María, acerca de la cual Pío IX afirma: "Es una doctrina revelada por Dios y debe ser, por tanto, firme y constantemente creída por todos los fieles" (DS 2803); o también en la definición de la Asunción de María santísima, cuando Pío XII dijo: "Por la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, y nuestra, proclamamos, declaramos y definimos ser dogma divinamente revelado..." (DS 3903).

Con esas condiciones se puede hablar de magisterio papal extraordinario, cuyas definiciones son irreformables "por sí mismas y no por el consentimiento de la Iglesia" (ex sese, non autem ex consensu Ecclesiae). Eso significa que esas definiciones, para ser válidas, no tienen necesidad

del consentimiento de los obispos: ni de un consentimiento precedente, ni de un consentimiento consecuente, "por haber sido proclamadas bajo la asistencia del Espíritu Santo, prometida a él (al Romano Pontífice) en la persona de san Pedro, y no necesita de ninguna aprobación de otro tribunal" (Lumen gentium, 25).

4. Los Sumos Pontífices pueden ejercer esta forma de magisterio. Y de hecho así ha sucedido. Pero muchos Papas no la han ejercido. Ahora bien, es preciso observar que en los textos conciliares que estamos explicando se distingue entre el magisterio ordinario y el extraordinario subrayando la importancia del primero, que es de carácter permanente y continuado, mientras que el que se expresa en las definiciones se puede llamar excepcional.

Junto a esta infalibilidad de las definiciones ex cathedra existe el carisma de asistencia del Espíritu Santo, concedido a Pedro y a sus sucesores para que no cometan errores en materia de fe y moral, y para que, por el contrario, iluminen bien al pueblo cristiano. Este carisma no se limita a los casos excepcionales, sino que abarca en medida diferente todo el ejercicio del magisterio.

5. Esos mismos textos conciliares nos muestran también cuán grave es la responsabilidad del Romano Pontífice en el ejercicio de su magisterio, tanto extraordinario como ordinario. Por eso, siente la necesidad, más aún, podríamos decir el deber, de investigar el sensus Ecclesiae antes de definir una verdad de fe, plenamente conscientes de que su definición "expone o defiende la doctrina de la fe católica" (Lumen gentium, 25).

Eso sucedió antes de las definiciones de la Inmaculada Concepción y de la Asunción de María, con una amplia y precisa consulta a toda la Iglesia. En la bula Munificentissimus, sobre la Asunción (1950), Pío XII, entre los argumentos a favor de la definición, aduce el de la fe de la comunidad cristiana: "El consentimiento universal del magisterio ordinario de la Iglesia proporciona un argumento cierto y sólido para probar que la asunción corporal de la bienaventurada Virgen María al cielo... es una verdad revelada por Dios" (AAS 42, 1950, p. 757).

Por lo demás, el concilio Vaticano II, hablando de la verdad que es preciso enseñar, recuerda: "El Romano Pontífice y los obispos, por razón de su oficio y la importancia del asunto, trabajan celosamente con los medios oportunos para investigar adecuadamente y para proponer de una manera apta esta Revelación" (Lumen gentium, 25). Es una indicación de sabiduría, que se refleja en la experiencia de los procedimientos seguidos por los Papas y los dicasterios de la Santa Sede a su servicio, al cumplir las tareas de magisterio y de gobierno de los sucesores de Pedro.

6. Podemos concluir observando que el ejercicio del magisterio concreta y manifiesta la contribución del Romano Pontífice al desarrollo de la doctrina de la Iglesia. El Papa -que no sólo desempeña un papel como cabeza del colegio de los obispos en las definiciones de fe y moral pronunciadas por ellos, o como notario de su pensamiento, sino también un papel más personal tanto en el magisterio ordinario como en las definiciones- cumple su misión aplicándose personalmente y estimulando el estudio de pastores, teólogos, peritos en la doctrina en los diversos campos, y expertos en el trabajo pastoral, en espiritualidad, vida social, etc.

De este modo impulsa un enriquecimiento cultural y moral en todos los niveles de la Iglesia. También en esta organización del trabajo de consulta y de estudio, aparece como el sucesor de la Piedra sobre la que Cristo constituyó su Iglesia.

El presbiterado, participación ministerial en el sacerdocio de Cristo

1. Comenzamos hoy una nueva serie de catequesis, dedicadas al presbiterado y a los presbíteros, que, como es bien sabido, son los más íntimos colaboradores de los obispos, de cuya consagración y misión sacerdotal participan. Desarrollaré el tema fundándome continuamente en los textos del Nuevo Testamento y siguiendo la línea del

concilio Vaticano II, como suelo hacer en estas catequesis. Quiero iniciar la exposición del tema con el alma rebosante de afecto hacia estos íntimos colaboradores del orden episcopal, a quienes siento muy cerca y amo en el Señor, como afirmé ya desde el principio de mi pontificado y, de manera especial, en mi primera carta a los sacerdotes de todo el mundo, escrita Jueves Santo de 1979.

2. Es preciso advertir que sacerdocio, en todos sus grados, por consiguiente tanto en los obispos como en los presbíteros, es una participación del sacerdocio de Cristo que, según la carta a los Hebreos, es el único sumo sacerdote de la nueva y eterna alianza, que se ofreció a sí mismo de una vez

para siempre como sacrificio de valor infinito, que permanece inmutable y perenne en el centro de la economía de la salvación (cf. Hb 7, 24-28). No existe ni la necesidad ni la posibilidad de otros sacerdotes además de -o junto a- Cristo, el único mediador (cf. Hb 9, 15; Rm 5, 15-19; 1Tm 2, 5), punto de unión y reconciliación entre los hombres y Dios (cf. 2Co 5, 14-20), el Verbo hecho carne, lleno de gracia (cf. Jn 1, 1-18), verdadero y definitivo *hieréus*, sacerdote (cf. Hb 5, 6; 10, 21), que en la tierra llevó a cabo "la destrucción del pecado mediante su sacrificio" (Hb 9, 26), y en el cielo sigue intercediendo por sus fieles (cf. Hb 7, 25), hasta que lleguen a la herencia eterna conquistada y prometida por él. Nadie más, en la nueva alianza, es *hieréus* en el mismo sentido.

3. La participación en el único sacerdocio de Cristo, que se ejerce en diversos grados, fue voluntad del mismo Cristo, quien quiso que existieran en su Iglesia funciones diferentes, como se requiere en un cuerpo social bien organizado, y para la función directiva estableció ministros de su sacerdocio (cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1554). A éstos les confirió el sacramento del orden para constituirlos oficialmente sacerdotes que obran en su nombre y con su poder, ofreciendo el sacrificio y perdonando los pecados. "Así pues, -observa el Concilio- enviados los Apóstoles como él fuera enviado por su Padre, Cristo, por medio de los mismos Apóstoles, hizo partícipes de su propia consagración y misión a los

sucesores de aquéllos, que son los obispos, cuyo cargo ministerial, en grado subordinado, fue encomendado a los presbíteros, a fin de que, constituidos en el orden del presbiterado, fuesen cooperadores del orden episcopal para cumplir la misión apostólica confiada por Cristo" (*Presbyterorum ordinis*, 2; cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1562).

Esa voluntad de Cristo aparece claramente en el evangelio, que nos refiere cómo Jesús atribuyó a Pedro y a los Doce una autoridad suprema en su Iglesia, pero quiso colaboradores para el cumplimiento de su misión. Es significativo lo que nos dice el evangelista Lucas: Jesús, después de haber enviado un número mayor de discípulos, como para dar a entender que la misión de los Doce no basta en la obra de la evangelización. "Designó el Señor a otros setenta y dos, y los envió de dos en dos delante de sí, a todas las ciudades y sitios a donde él había de ir" (Lc 10, 1).

Sin duda, este paso es sólo una prefiguración del ministerio que Cristo instituiría formalmente más tarde, pero manifiesta ya la intención del Maestro divino de introducir un número notable de colaboradores en el trabajo de la viña. Jesús eligió a los Doce de entre un grupo más amplio de discípulos (cf. Lc 6, 12-13). Estos discípulos, según el significado que tiene el término en los textos evangélicos, no son solamente los que creen en Jesús, sino los que lo

siguen, quieren recibir su enseñanza de Maestro y dedicarse a su obra. Y Jesús los compromete en su misión. Según san Lucas, precisamente en esta circunstancia Jesús dijo aquellas palabras: "La mies es mucha y los obreros, pocos" (10, 2). Así quería indicar que, según su pensamiento, vinculado a la experiencia del primer ministerio, el número de los obreros era demasiado pequeño. Y no lo era sólo por entonces, sino en todos los tiempos, incluido el nuestro, en el que el problema se ha agravado notablemente. Debemos afrontarlo sintiéndonos estimulados y, al mismo tiempo, confortados por esas palabras, y -se podría decir- por aquella mirada de Jesús tendida hacia los campos en los que hacen falta obreros para la siega. Jesús dio ejemplo con su iniciativa, que podríamos definir de promoción vocacional: envió a los setenta y dos discípulos, además de haber enviado a los doce Apóstoles.

4. Según refiere el evangelio, Jesús asigna a los setenta y dos discípulos una misión semejante a la de los Doce: los discípulos son enviados para anunciar la llegada del reino de Dios. Realizarán esa predicación en nombre de Cristo, con su autoridad: "Quien a vosotros os escucha, a mí me escucha; y quien a vosotros os rechaza, a mí me rechaza; y quien me rechaza a mí, rechaza al que me ha enviado" (Lc 10, 16).

Los discípulos reciben, como los Doce (cf. Mc 6, 7; Lc 9, 1), el

poder de arrojar los espíritus malignos, hasta el punto de que, después de sus primeras experiencias, le dicen a Jesús: "Señor, hasta los demonios se nos someten en tu nombre". Jesús mismo confirma ese poder: "Yo veía a Satanás caer del cielo como un rayo. Mirad, os he dado el poder de pisar sobre serpientes y escorpiones, y sobre todo poder del enemigo..." (Lc 10, 17-19).

También para ellos, se trata de participar con los Doce en la obra redentora del último sacerdote de la nueva alianza, Cristo, que quiso conferirles también a ellos una misión y poderes semejantes los de los Doce. La institución del presbiterado, por consiguiente, no responde sólo a una necesidad práctica de los obispos, a quienes hacen falta colaboradores, sino que deriva de una intención explícita de Cristo.

5. De hecho, vemos que, ya en los primeros tiempos del cristianismo, los presbíteros (presbyteroi) están presentes y tienen funciones en la Iglesia de los Apóstoles y de los primeros obispos, sus sucesores (cf. Hch 11, 30; 14, 23; 15, 2. 4. 22. 23. 41; 16, 4; 20, 17; 21, 18; Tm 4, 14; 5, 17. 19; Tt 1, 5; St 14; 1 P 5, 1. 5.; 2 Jn 1; 3 Jn 1). En estos libros del Nuevo Testamento, no siempre resulta fácil distinguir a los presbíteros de los obispos, por lo que se refiere a las tareas que se les atribuyen: pero seguida se van dibujando, ya en Iglesia de los Apóstoles, las dos

clases de personas que participan en la misión y el sacerdocio de Cristo, y que luego vuelve a aparecer y se especifican mejor en las obras de los escritores post-apostólicos (como la Carta a los Corintios del Papa san Clemente, las Cartas de san Ignacio de Antioquía, el Pastor de Hermanas, etc.), hasta que, en el lenguaje difundido en la Iglesia establecida en Jerusalén, en Roma y en las demás comunidades de Oriente y Occidente, se termina por reservar el nombre de obispo al jefe y pastor único de la comunidad, mientras que el presbítero designa a un ministro que actúa bajo la dependencia del obispo.

6. Siguiendo esa línea de la tradición cristiana y de acuerdo con la voluntad de Cristo atestiguada en el Nuevo Testamento, el concilio Vaticano II habla de los presbíteros como de ministros que no poseen la cumbre del pontificado y, en el ejercicio de su potestad, dependen de los obispos, pero por otra parte están unidos a ellos "en el honor del sacerdocio" (Lumen gentium, 28; cf. Catecismo de la Iglesia católica n. 1564). Esta unión se funda en el sacramento del orden: "El ministerio de los presbíteros, por estar unido con el orden episcopal, participa de la autoridad con que Cristo mismo edifica, santifica y gobierna su cuerpo" (Presbyterorum ordinis, 2; cf. Catecismo de la Iglesia católica, n. 1563). También los presbíteros llevan en sí mismos "la imagen de Cristo, sumo y eterno sacerdote" (Lumen gentium, 28). Por tanto, participan de la autori-

dad pastoral de Cristo: y ésta es la característica específica de su ministerio, fundada en el sacramento del orden, que se les ha conferido. Como leemos en el decreto Presbyterorum ordinis, "el sacerdocio de los presbíteros supone, desde luego, los sacramentos de la iniciación cristiana; sin embargo, se confiere por aquel especial sacramento con el que los presbíteros, por la unción del Espíritu Santo, quedan sellados con un carácter particular, y así se configuran con Cristo sacerdote, de suerte que puedan obrar como en persona de Cristo cabeza" (n. 2; cf. Catecismo de la Iglesia católica, n. 1563).

Ese carácter, conferido con la unción sacramental del Espíritu Santo, en los que los reciben es signo de una consagración especial con respecto al bautismo y a la confirmación; de una configuración más profunda a Cristo sacerdote, que los hace sus ministros activos en el culto oficial a Dios y en la santificación de sus hermanos; y de los poderes ministeriales que han de ejercer en nombre de Cristo, cabeza y pastor de la Iglesia (cf. Catecismo de la Iglesia católica, n. 1581-1584).

7. El carácter es también signo y vehículo, en el alma del presbítero de las gracias especiales que necesita para el ejercicio del ministerio, vinculadas a la gracia santificante que el orden comporta como sacramento, tanto en el momento de ser conferido como a lo largo de todo su ejercicio y desarro-

llo en el ministerio. Así pues, envuelve e implica al presbítero en una economía de santificación, que el mismo ministerio comporta en favor de quien lo ejerce y de quienes se benefician de él en los varios sacramentos y en las demás actividades que realizan su pastores. La Iglesia entera recibe los frutos de la santificación llevada a cabo por el ministerio de los presbíteros-pastores: tanto de los diocesanos, como de los que, con cualquier título y de cualquier manera, una vez recibido el orden sagrado, realizan su actividad en comunión con los obispos diocesanos y con el Sucesor de Pedro.

8. La ontología profunda de la consagración del orden y el dina-

mismo de santificación que comporta en el ministerio excluyen, ciertamente, toda interpretación secularizante del ministerio presbiteral, como si el presbítero se hubiera de dedicar simplemente la instauración de la justicia o a la difusión del amor en el mundo. El presbítero es ontológicamente partícipe del sacerdocio de Cristo, verdaderamente consagrado, hombre de lo sagrado, entregado como Cristo al culto que se eleva hacia Padre y a la misión evangelizadora con que difunde y distribuye las cosas sagradas -la verdad, la gracia de Dios- a sus hermanos. Esta es su verdadera identidad sacerdotal; ésta es la exigencia esencial del ministerio sacerdotal también en el mundo de hoy.

La misión evangelizadora de los presbíteros

1. En la Iglesia todos estamos llamados a anunciar la buena nueva de Jesucristo, a comunicarla de una manera cada vez más plena a los creyentes (cf. Col 3, 16) y a darla a conocer a los no creyentes (cf. 1 P 15). Ningún cristiano puede quedar exento de esta tarea, que deriva los mismos sacramentos del bautismo y la confirmación, y actúa bajo impulso del Espíritu Santo. Así pues, es preciso decir enseguida que evangelización no está reservada a una sola clase de miembros de la Iglesia. Con todo, los obispos son sus protagonistas y sus guías para toda la comunidad cristiana, como hemos visto a su tiempo. En esta misión

cuentan con la colaboración de los presbíteros y, en cierta medida, de los diáconos, según las normas y la praxis de la Iglesia, tanto en los tiempos más antiguos como en los de la *nueva evangelización*.

2. Con respecto a los presbíteros, se puede afirmar que *el anuncio de la palabra de Dios es la primera función que han de desempeñar* (cf. *Lumen gentium*, 28; *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1564), porque la base de la vida cristiana, personal y comunitaria, es la fe, que es suscitada por la palabra de Dios y se alimenta de esa ella.

El concilio Vaticano II subraya esta misión evangelizadora, poniéndola en relación con la formación del pueblo de Dios y con el derecho de todos a recibir de los sacerdotes el anuncio evangélico (cf. *Presbyterorum ordinis*, 4).

San Pablo pone de relieve la necesidad de esta predicación, añadiendo al mandato de Cristo, su experiencia de Apóstol. En su actividad evangelizadora, realizada en muchas regiones y en muchos ambientes, se había dado cuenta de que los hombres no creían porque nadie les había anunciado todavía la buena nueva. Aun estando abierto a todos el camino de la salvación, había comprobado que no todos habían tenido acceso a él. Por ello, daba también esta explicación de la necesidad de la predicación por mandato de Cristo: "¿Cómo invocarán a aquel en quien no han creído? ¿Cómo creerán en aquel a quien no han oído? ¿Cómo oirán sin que se les predique? Y ¿cómo predicarán si no son enviados?" (RM 10, 14-15).

A los que se había convertido en creyentes, el Apóstol cuidaba luego de comunicar abundantemente la palabra de Dios. Lo dice él mismo a los Tesalonicenses: "Como un padre a sus hijos, lo sabéis bien, a cada uno de vosotros os exhortábamos y alentábamos, conjurándoos a que vivieseis de una manera digna de Dios, que os ha llamado..." (1 Ts 2, 11-12). Al discípulo Timoteo, el Apóstol recomienda encarecidamente este ministerio: "Te conjuro en presencia de Dios y de Cristo... Proclama la Palabra, insiste a tiempo y a destiempo, reprende, amenaza, exhorta con toda paciencia y doctrina" (2 Tm 4, 1-2). Por lo que se refiere a los presbíteros, afirma: "Los presbíteros que ejercen bien su cargo merecen doble remuneración, principalmente los que se afanan en la predicación y en la enseñanza" (1 Tm 5, 17).

3. La predicación de los presbíteros no es un simple ejercicio de la palabra, para responder a una necesidad personal de expresarse y comunicar su pensamiento, ni puede consistir sólo en la manifestación de una experiencia personal. Este elemento psicológico, que puede desempeñar un papel bajo el aspecto didáctico-pastoral, no puede constituir ni la razón ni la parte principal de la predicación. Como decían los padres del

Sinodo de los obispos de 1971, "las experiencias de la vida de los hombres, en general, y de los presbíteros, que es preciso tener en cuenta e interpretar siempre a la luz del Evangelio, no pueden ser ni la única norma de la predicación ni la principal" (Ench. Vat. 4, 1186).

La misión de predicar ha sido confiada por la Iglesia a los presbíteros como participación en la mediación de Cristo, y se ha de ejercer en virtud y según las exigencias de su mandato: los presbíteros, "participes, en su grado de ministerio, del oficio de Cristo, el único mediador (cf. 1 Tm 2, 5), anuncian a todos la palabra divina" (ib.). Esta expresión no puede por menos de hacernos meditar: se trata de una palabra divina que, por consiguiente, no es nuestra, no puede ser manipulada, transformada o adaptada según el gusto personal, sino que debe ser anunciada íntegramente. Y, dado que la "palabra divina" ha sido confiada a los Apóstoles y a la Iglesia, "todos los presbíteros participan de una responsabilidad especial en la predicación de toda la palabra de Dios y en su interpretación según la fe de la Iglesia", como decían también los padres del Sinodo en 1971 (Ench. Vat. 4, 1183).

4. El anuncio de la Palabra se realiza en íntima conexión con los sacramentos por medio de los cuales Cristo comunica y desarrolla la vida de la gracia.

A este respecto, conviene observar también que buena parte de la predicación, especialmente en nuestro tiempo, se lleva a cabo durante la celebración de los sacramentos, sobre todo en la santa misa. Es preciso advertir asimismo, que el anuncio se realiza ya a través de la administración de los sacramentos, tanto por la riqueza teológica y catequética de las fórmulas y lecturas litúrgicas, que hoy se hacen en lenguas vivas, comprensibles por el pueblo, como por el proceso pedagógico del rito.

A pesar de ello, no cabe duda de que la predicación debe preceder, acompañar y coronar la administración de los sacramentos, a fin de que se logre la preparación necesaria para recibirlos y den fruto en la fe y en la vida.

5. El Concilio recordó que el anuncio de la palabra divina tiene como efecto suscitar y alimentar la fe, y contribuir al desarrollo de la Iglesia. "Por la palabra de salvación se suscita en el corazón de los que no creen y se nutre en el corazón de los fieles la fe, por la que empieza y se acrecienta la congregación de los fieles" (Presbyterorum ordinis, 4).

Conviene tener siempre en cuenta este principio: la misión de difundir, fortalecer y hacer crecer la fe debe seguir siendo fundamental en todo predicador del Evangelio y, por tanto, en el presbítero que, de modo

especial y con mucha frecuencia, está llamado a ejercer el ministerio de la Palabra. Una predicación que fuese sólo un entramado de motivos psicológicos vinculados a la persona, o que se limitase a plantear problemas sin resolverlos o a suscitar dudas sin señalar la fuente de la luz evangélica que puede iluminar el camino de los individuos y las sociedades, no lograría el objetivo esencial querido por el Salvador. Más aún, se convertiría en fuente de desorientación para la opinión pública y de daño para los mismos creyentes, cuyo derecho a conocer el contenido verdadero de la Revelación no sería respetado.

6. El Concilio ha mostrado, también, la amplitud y la variedad de formas que asume el auténtico anuncio del Evangelio, según la enseñanza y el mandato de la Iglesia a los predicadores: A todos, pues, se deben los presbíteros para comunicarles la verdad del Evangelio, de que gozan en el Señor. Ora, pues, con su buena conducta entre los gentiles los induzcan a glorificar a Dios, ora públicamente predicando anuncien el misterio de Cristo a los que no creen, ora enseñen la catequesis cristiana o expliquen la doctrina de la Iglesia, ora se esfuercen en estudiar las cuestiones de su tiempo a la luz de Cristo, su misión es siempre no enseñar su propia sabiduría, sino la palabra de Dios, e invitar a todos instantemente a la conversión y santidad" (ib.).

Estos son, por tanto, los caminos de la enseñanza de la palabra divina, según la Iglesia: el testimonio de la vida, que ayuda a descubrir la fuerza del amor de Dios y hace persuasiva la palabra del predicador; la predicación explícita del misterio de Cristo a los no creyentes; la catequesis y la exposición ordenada y orgánica de la doctrina de la Iglesia; y la aplicación de la verdad revelada al juicio y a la solución de los casos concretos.

Con esas condiciones, la predicación muestra su belleza y atrae a los hombres, deseosos de ver la gloria de Dios, también hoy.

7. A esa exigencia de autenticidad e integridad del anuncio no se opone el principio de la adaptación de la predicación, que puso de relieve el Concilio (cf. ib.).

Es evidente que el presbítero, ante todo, debe preguntarse con sentido de responsabilidad y realismo, si lo que dice en su predicación es comprendido por sus oyentes y si tiene efecto en su modo de pensar y vivir. Asimismo, ha de esforzarse por tener presente su propia predicación, las diversas necesidades de los oyentes y las diferentes circunstancias por las que se reúnen y solicitan su intervención. Desde luego, también debe conocer y reconocer sus cualidades, y aprovecharlas oportunamente, no para un exhibicionismo que, más que nada, lo descalificaría ante los